

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 02-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes quince de enero del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

La directora Licda. Sonia Mora Jiménez se excusó por no poder participar en esta sesión.

Además, asisten como invitados:

*MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

*No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 02-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el 8 de enero del 2024.

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°52-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

- a. *Evaluación de los riesgos de los objetivos estratégicos 2024-2026. Atiende SIG-28. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- b. *Informe de resultados del Programa de Cultura de Riesgo CFBCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- a. **Subgerencia Banca de Personas:**
 - a.1 *Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - b.1 *Modificación Presupuestaria No.1 2024. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*
 - b.2 *Depreciaciones, Amortizaciones, Estimaciones y Provisiones Reales. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
 - b.3 *Informe Financiero noviembre 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
 - b.4 *Estados financiero, con corte a noviembre 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*
- c. **Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**
 - c.1 *Informe sobre retos del ICE acerca de tecnología 5G. Atiende acuerdo sesión 01-24, art. III, pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- d. **Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
 - d.1 *Aprobación viáticos participación en el Congreso Regional Roundtable para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI). Atiende acuerdo sesión 01-24, art. XVII, pto. 2 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*
 - d.2 *Solicitud aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO), 5 minutos

- a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR Logística (Dacsá y Alfiasa)*
 - a.2 *BCR Valores*
- b. **Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
 - b.1 *Comité Corporativo de Auditoría*
 - b.2 *Comité Corporativo de Cumplimiento*
 - b.3 *Comité Corporativo de Riesgo*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Propuesta ajuste de conformación de Juntas Directivas CFBCR. Atiende acuerdos sesiones 14-23, art. VII y 37-23, art. XX. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Iniciamos la sesión de hoy, 15 de enero del 2024 al ser las 9:42 de la mañana, con la aprobación del orden del día. En el orden del día tenemos dos temas que queremos modificar; primero, vamos a sacar el punto que tiene que ver con los *Asuntos de la Junta Directiva General*, la *propuesta ajuste de conformación de Juntas Directivas*, que es el IX, punto a.

Y en el caso del informe del conocimiento del informe de comité de crédito número 52-2023, que viene en este en el artículo [sic] queremos sacarlo de agenda, dado que los miembros que están hoy, y que vamos a detallar cada uno de los nombres de los miembros que están hoy en esta Junta Directiva, tienen o han tenido relación con una de las personas o con uno de los créditos que se están trayendo en este comité y preferimos pedir criterio jurídico a don Juan Carlos (Castro Loría) y a don Manfred (Saenz Montero), en el sentido de que tendríamos que inhibirnos y entonces, como esto tiene que ser de conocimiento de la Junta, pues necesitamos entender, ¿qué se hace en esos casos?.

Entonces, desde esa perspectiva, queremos sacar el punto número III y que quede consignado de esa forma, porque seis de los directores, de hecho, todos los que estamos presentes- que habría que poner don Pablo (Villegas Fonseca), por favor, los nombres de cada uno- estaríamos teniendo que inhibirnos del conocimiento de uno de los créditos por tener o haber tenido una relación con la persona a la que se le está dando de crédito. No sé, de parte de don Manfred o don Juan Carlos...”.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: “Sí, señor, yo creo, personalmente, sin perjuicio de lo que, salvo mejor criterio diga don Juan Carlos que al existir una duda razonable de ustedes sobre la posibilidad de conocer uno de los temas que se trae del acta del Comité de Crédito, encuentro bastante razonable que ustedes soliciten nuestro criterio y asesoría sobre cómo proceder, si cabe el no conocimiento de ese aspecto en particular o no. La ley establece que la Junta tiene que conocer los acuerdos, a más tardar los ocho días siguientes, pero, evidentemente esto es una situación excepcional que amerita que ustedes tomen una decisión, más informada y debidamente documentada”.

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez** señala: “Gracias, entonces estaríamos sacando el punto número III, que es el conocimiento de informe de crédito número 52-2023, de esta agenda. ¿Don Juan Carlos, usted quiere agregar algo?”. A lo que el señor **Castro Loría** indica: “No señor, de acuerdo con don Manfred”.

De seguido el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “En *Asuntos Varios* comentarles que a partir de hoy comenzamos con una serie de promociones que tenemos y queremos comentárselas a ustedes”.

Adicionalmente, la señora **Rina Ortega Ortega** expresa: “Buenos días. Don Fernando (tengo) una solicitud de vacaciones de la semana pasada, para que quede ratificada, por favor”.

Ante lo cual el señor **Víquez Salazar** dice: “Cómo no, con todo gusto, doña Rina. ¿Alguien más?”. No hay más comentarios, y expresa: “Entonces estaríamos aprobando el orden del día, tal y como fue indicado”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-24, con la exclusión de los temas: *III CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.º52-2023CC. Atiende SIG-55 y XI. a. Propuesta ajuste de conformación de Juntas Directivas CFBCR*, así como la inclusión de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica y asesor jurídico de la Junta Directiva presentar un criterio jurídico que contenga, para la próxima sesión de Junta Directiva General, pero no limitado a ello, los posibles conflictos de interés que tengan los directores de la Junta Directiva General que, al conocer un caso de los créditos aprobados por el Comité de Crédito, tengan o hayan tenido una relación laboral o personal, pero que no tienen alguna relación comercial, puedan dar por conocido el informe de crédito: lo anterior, en cumplimiento de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644*.
- 3.- Dejar constancia que los señores MBA Fernando Víquez Salazar, Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, MBA Eduardo Rodríguez del Paso, Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla y las señoras Licda. Mahity Flores Flores y Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, solicitan la exclusión del capítulo de agenda *III CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.º52-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*. Lo anterior, a la espera del criterio solicitado en el punto 2) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el ocho de enero del dos mil veinticuatro, diciendo: “Pasaríamos al punto III, que es la *Aprobación de Actas*, en este caso, con el acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el ocho de enero del 2024. ¿Don Pablo?”.

De seguido, el señor **Villegas Fonseca** señala: “Sí, señor, Buenos días, he de informarles que circulado el acta de la (sesión) 01-24, celebrada, efectivamente, el ocho de enero pasado, a la fecha no se recibieron observaciones de la administración ni los señores directores. El documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobación, si ustedes así lo tienen a bien”.

Así las cosas, don **Fernando** indica: “Perfecto, entonces estaríamos aprobando el acta en firme.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el ocho de enero del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se incorpora a la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Rossy Durán Monge, gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento y aprobación del directorio, memorando fechado 26 de diciembre del 2023, que contiene una propuesta de modificación presupuestaria n.º1-2024, al presupuesto vigente del Banco de Costa Rica, por el orden de los ¢750.0 millones.

Para la presentación de este tema, también se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente Área Contabilidad General y Presupuesto. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo de la propuesta de modificación presupuestaria n.º1-2024:

Se presenta para su aprobación la Modificación Presupuestaria N°1 según consecutivo a nivel de aprobación por parte de la Junta Directiva y N°1 según consecutivo externo a nivel del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, al presupuesto vigente por un monto de ¢750.0 millones.

Este ajuste presupuestario se realiza con el propósito de asignar contenido presupuestario en el presupuesto de egresos del Banco de Costa Rica considerando el Aporte de Capital que realizará el BCR a BCR Leasing Premium Plus Sociedad Anónima durante el periodo 2024.

Esta variación no representa gastos adicionales a los presupuestados, ya que los recursos se toman de la subpartida de 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

Aplicación de los Recursos:

Activos Financieros ¢ 750.0 millones /

Se incrementa el saldo presupuestario a la subpartida 4.99.01 Aporte de Capital a Empresas por ¢750.0 millones de colones correspondiente al Aporte de Capital a favor de BCR Leasing Premium Plus Sociedad Anónima.

Origen de los Recursos:

Servicios ¢ 750.0 millones /

Los recursos se originan de la subpartida presupuestaria 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales a nivel de partida en la clasificación de Servicios del Catálogo por Objeto del Gasto del Ministerio de Hacienda.

RELACIÓN DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS

La presente variación presupuestaria responde a reclasificaciones a nivel de partidas presupuestarias y no afecta los objetivos estratégicos ni el plan operativo planteado.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 4.3.11.

Por su parte, en cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), esta modificación presupuestaria no excede el 25% del monto total de presupuesto aprobado del Banco de Costa Rica.

Presupuesto Aprobado*	Total Modificaciones*	% Modificado
¢ 555,909.1	¢ 750.0	0.13%

*Datos en millones de colones.

A continuación, se detalla la variación presupuestaria en formato de la Contraloría General de República.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Colones

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA N° 1 NEGOCIOS BANCARIOS	PROGRAMA N° 2 SOPORTE	PROGRAMA N° 3 INVERSIONES	TOTAL
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00
4.99.00	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00
	TOTALES	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Colones

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA N° 1 NEGOCIOS BANCARIOS	PROGRAMA N° 2 SOPORTE	PROGRAMA N° 3 INVERSIONES	TOTAL
1.00.00	SERVICIOS	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
	TOTALES	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00

CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD

Según la normativa vigente referente a variaciones presupuestarias, se adjunta para su conocimiento la certificación del bloque de legalidad, el cual cumple con lo solicitado por el ente contralor. (Se adjunta documento Word Certificación Del Bloque De Legalidad Gerencia)

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República y la Disposición Administrativa para las Reasignaciones, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios del BCR (DISP-GEI-GFC-123-06), se solicita la aprobación a esta modificación presupuestaria.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos al punto b, con la Gerencia Corporativa de Finanzas, expone doña Rossy, es el punto b.1, que es la modificación presupuestaria número 1-2024, es un tema público y resolutivo, está para 15 minutos. Le damos el pase a doña Rossy, si es tan amable. Deseándole, además, doña Rossy, un feliz año nuevo, porque creo que no la habíamos visto”.

Así las cosas, la señora **Rossy Durán Monge** expresa: “Sí, me parece que no nos hemos visto, feliz año para todos y espero que sea de muchos éxitos este año. Para iniciar, en el primer punto estamos trayendo la primera modificación presupuestaria, es una modificación presupuestaria bastante simple y obedece, bueno, como ustedes saben, el tema de BCR Leasing, nuestra subsidiaria fue constituida el 4 de julio del 2022, ante el Registro Público. El 9 de octubre (2023) la Asamblea Ordinaria de accionistas aprobó la capitalización de la sociedad por ¢750.0 millones, para atender gastos operativos, en un acuerdo que se trasladaron dichos recursos por parte del Banco a BCR Leasing (ver imagen n.º1).

No obstante, como es sabido, la Contraloría General de la República archivó sin trámite ese trámite presupuestario. Dado que sucedió esa situación y Leasing se encontraba en necesidad de hacer pagos es que, en reunión sostenida con la Contraloría General de la República, por parte de funcionarios de acá del BCR, BCR Leasing y de esa entidad, nos solicitaron, por no mantener una partida espejo en BCR Leasing, que se hiciera la devolución de los ¢750.0 millones que se aportaron durante el año pasado al BCR.

Considerando que BCR Leasing los requiere para su aprobación durante el periodo 2024 es que se hace esta modificación presupuestaria, que por disposición administrativa debe venir a Junta Directiva para su aprobación. Adicionalmente, debo indicarles, aunque no viene en los antecedentes, que el presupuesto extraordinario de BCR Leasing que los contiene, ya fue aprobado en Junta Directiva de esa subsidiaria.

Antecedentes

- El Conglomerado Financiero BCR tiene una nueva subsidiaria llamada BCR Leasing Premium Plus S.A, constituida 04 de julio 2022 ante el Registro Nacional.
- En sesión No. 02-23, del 09 de octubre de 2023, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A. aprobó la capitalización de la sociedad, por la suma de CRC 750 millones para capital de trabajo (cubrir gastos administrativos, operativos y financieros), atendiendo dicho acuerdo se trasladaron dichos recursos por parte del BCR el 27 de octubre 2023.
- Mediante oficio No. 16702 (DFOE-CAP-2630) recibido el 21 de noviembre 2023, la Contraloría General de la República comunicó que procedió a archivar sin trámite el presupuesto extraordinario No. 1-2023 de BCR Leasing, S.A.
- En reunión sostenida con funcionarios de la Contraloría General de la República, se recomendó devolver la capitalización de CRC 750 millones a las arcas del BCR, esto debido a que BCR Leasing Premium Plus S.A no tiene la partida espejo por lo que el 26 de diciembre 2023 se procede a devolver dichos recursos.
- BCR Leasing Premium Plus S.A requiere fondos para su operación durante el periodo 2024 por lo que, mediante la presente modificación presupuestaria, se están asignando CRC 750 millones para ser aportados a dicha subsidiaria.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Básicamente, el tema es muy simple, la aplicación de recursos es ¢750.0 millones, como aporte de capital a empresas y se da en la aplicación al origen de 750 (millones de colones) para sus gastos operativos (ver imagen n.º2).

Aplicación de recursos:					
No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA N° 1 NEGOCIOS BANCARIOS	PROGRAMA N° 2 SOPORTE	PROGRAMA N° 3 INVERSIONES	TOTAL
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00
4.99.00	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00
TOTALES		0.00	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00

Origen de recursos:					
No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA N° 1 NEGOCIOS BANCARIOS	PROGRAMA N° 2 SOPORTE	PROGRAMA N° 3 INVERSIONES	TOTAL
1.00.00	SERVICIOS	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
TOTALES		750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00

Imagen n.º2. Aplicación de recursos y Origen de recursos

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El total de la variación presupuestaria incluyendo, no excede el 25 % del monto del presupuesto aprobado por el Banco de Costa Rica, es el 0.13 % (ver imagen n.º3).

Cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público:		
El total de variaciones presupuestarias incluyendo esta modificación durante el periodo 2024, no excede el 25% del monto total de presupuesto aprobado del Banco de Costa Rica		
Presupuesto aprobado	Total Modificaciones	%Modificado
¢ 555,909.2	¢ 750.0	0.13%

*Datos en millones de colones

Imagen n.º3. Cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por lo tanto, considerando que el presupuesto de ingresos y gastos del Banco de Costa Rica fue definido por ¢555.000 millones, aprobado por Junta Directiva en la sesión 31-23, del 25 de setiembre del 22 [sic]. Que el 21 de diciembre se recibe la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024. Que (en) la modificación fue consideradas todas las Normas técnicas de presupuestos públicos.

Se considera también, lo indicado en las Disposiciones administrativas para las resignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, mismas que indican que la Junta Directiva debe de aprobar las modificaciones presupuestarias, cuando se requiere presupuestar nuevas subpartidas presupuestarias de ingresos a nivel del presupuesto consolidado que varíen el monto total de la partida presupuestaria donde se clasifica el presupuesto”.

Por su parte, el señor **Fernando Víquez** consulta: “Doña Rossy, una pregunta, proyéctame la filmina anterior para leer el punto. En la aprobación, en donde dice que se aprobó parcialmente, ¿qué fue lo que no se aprobó?”.

Responde la señora **Durán**: “Lo que no se aprobó en nuestro presupuesto, básicamente, la Contraloría tenía una duda con respecto a la proyección que hicimos de tipo de cambio para el año 2024, entonces, no aprobó las partidas que estaban relacionadas con el tipo de cambio. Esa no aprobación parcial fue recibida el pasado 21 o 22, perdón, doña María, ¿está por acá para que me verifique la fecha, por favor?”.

Dice la señora **María Luisa Guzmán Granados**: “Sí, señora, buenos días, a todos. El 21 de diciembre fue recibida la nota donde nos aprueban de forma parcial el presupuesto”.

Agrega doña **Rosy Durán**: “Y ellos (la Contraloría General de la República) trabajaron hasta el viernes 22 (de diciembre), si mi memoria no me falla, por lo que no recibimos... Nosotros hicimos una reunión con ellos, remitimos las explicaciones y hasta este momento, no sé, doña María, ¿hemos recibido alguna respuesta relacionada con el tipo de cambio? Pero está relacionado con el tipo de cambio. Nosotros sí hicimos una reunión, donde le explicamos la metodología en que se define la proyección de tipo de cambio”.

En ese mismo orden de ideas, la señora **Guzmán** añade: “Sí, ahí tal vez para adicionar, don Fernando, disculpe, si me permite. Se hicieron reuniones con el fiscalizador y con las jefaturas correspondientes, para explicar el tema del tipo de cambio a nivel del presupuesto, el supuesto utilizado y en conjunto con la metodología utilizada por la Gerencia (Corporativa) de Riesgo para nosotros, Banco de Costa Rica y las subsidiarias, donde también este fue un tema de improbación.

Sin embargo, se encuentra en estudio, no hemos recibido, de momento, la nota de confirmación, de que de acuerdo con lo que nosotros explicamos por medio de la reunión, oficio y un oficio adicional, contestando esta improbación parcial, no hemos recibido la respuesta. Esto, porque algunos de los compañeros de la Contraloría, inclusive esta semana se están integrando a sus labores, entonces, el criterio consensuado todavía se está trabajando y no hemos recibido esta nota, sin embargo, va a ser comunicada en el momento en que ya nos llegue y se le está dando un seguimiento diario con ellos mismos, para saber la línea con relación a esto, sí, señor”. El señor Víquez agradece la explicación dada.

Por lo tanto, la señora **Rosy Durán** dice: “Por lo anterior, es que le agradezco a los señores miembros de Junta aprobar la modificación número 1, a nivel de Junta Directiva, con la finalidad de realizar el aporte de capital de BCR Leasing, durante el periodo 2024. Encargar a la Gerencia Corporativa (de Finanzas) remitir la documentación a la Contraloría General de la República en el plazo establecido y solicitar la aprobación de esta modificación en firme, para poder ejercer el trámite lo antes posible”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** comenta: “Muy breve, doña Rosy. Sabemos que esta es una partida espejo, porque hay que hacer otro presupuesto o modificación para la empresa BCR Leasing. En este caso, ¿van de la mano, se presentan en conjunto? ¿ya se adelantó con esa parte, en el otro lado?”.

En respuesta, la señora **Rosy Durán** explica: “La aprobación del presupuesto extraordinario de BCR Leasing fue visto en Junta y aprobado en firme el pasado 2 de enero (2024) y sí, doña Mahity, ya fue remitido. Al ser un presupuesto extraordinario lleva una revisión más exhaustiva, digámoslo así, que una modificación de esta, que es realmente mucho

menos complicado, pero sí, fue aclarado en la sesión de Junta (de esa sociedad), porque se hizo la consulta de si existía la partida espejo y se determinó que se iba a traer a Junta Directiva en esta fecha. Siendo que quede aprobada, entonces, en el momento en que la Contraloría haga la consulta, ya va a existir la partida espejo”.

Asimismo, el señor **Douglas Soto Leitón** señala: “Nosotros ya conversamos con la Contraloría, la cual, en primera instancia, no muestra objeciones sobre lo que presentamos de BCR Leasing, únicamente está esperando el acuerdo de Junta, en firme, de la contrapartida en el Banco de Costa Rica para proceder”.

Consulta don **Fernando Viquez**: “Muy bien, ¿Que es esta?”. Responde don **Douglas**: “Sí, señor”.

En otro orden de ideas, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Don Douglas, es una pregunta, y doña Rossy, esto es para el periodo 2024, pero para el periodo 2023, ¿cómo (BCR) Leasing solucionó los problemas de gastos de operación, si en buena teoría no se hicieron negocios comerciales y entiendo que no había contenido presupuestario para estos gastos?”.

Responde doña **Rossy**: “Doña María del Pilar, básicamente, se limitó la ejecución de gasto hasta donde se pudo. Efectivamente, como usted lo indica, lo que hicimos fue mostrar la buena fe de la subsidiaria para evitar los gastos hasta el último momento, se trataron de apresurar los negocios, lamentablemente no se dio, pero, básicamente, lo que hubo fue una especie de disminución de gastos”.

En el momento se presentan problemas de conexión, por parte de la señora **Durán Monge** y al reestablecerse, retoma la exposición y dice: “Bueno, para continuar, no sé si con mi respuesta, queda satisfecha, doña María del Pilar, con respecto a la pregunta que me realizó”. A lo que indica la señora **Muñoz**: “Sí, muchas gracias”.

Finalmente, la señora **Durán** solicita: “Siendo así, los tres acuerdos que les mencionaba: aprobar la modificación, encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas remitir en el plazo establecido a la Contraloría General de la República y que, por favor, la aprobación de esta modificación sea en firme, para poder ejercer el trámite ante el ente Contralor”.

Ante ello, dice don **Fernando**: “De acuerdo y en firme”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 2024 del Banco de Costa Rica fue definido por la suma de ¢555 mil millones, el cual fue aprobado por Junta Directiva General del BCR, en la sesión 31-23, artículo IX, celebrada el 25 de setiembre del 2023.

Segundo. Que, el 21 de diciembre del 2023, se recibe por parte de la Contraloría General de la República, la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024, mediante el oficio DFOE-CAP-3294.

Tercero. Que, para la presente modificación presupuestaria se considera lo indicado en las Normas Técnicas de Presupuestos Público, N-1-2012-CD-DFOE.

Cuarto. Que, de manera adicional, se considera lo indicado en las *Disposiciones Administrativas para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06), mismas que indican que la Junta Directiva debe de aprobar las modificaciones presupuestarias cuando:

b. Cuando se requieran presupuestar nuevas subpartidas presupuestarias de egresos a nivel del presupuesto consolidado que varíen el monto total de la partida presupuestaria donde se clasifique en el presupuesto consolidado

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación presupuestaria, 1-2024, por un monto de ¢750.000.000,00, con la finalidad de realizar el aporte de capital a BCR Leasing Premium Plus S.A., durante el periodo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia General del BCR proceder con el envío de la modificación presupuestaria n.º 1-2024, de tipo: Aprobada por la Junta Directiva, según consta en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúan participando, por la modalidad de telepresencia, las señoras **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, y **María Luisa Guzmán Granados, gerente de área Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene el informe del Banco de Costa Rica, relacionado con sumas a aplicar a depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo semestre 2023, en cumplimiento al artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644; lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), mediante la circular externa SGF-2049-2020, de fecha 16 de junio del 2020, y lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17. Lo anterior, en línea con lo aprobado en sesión 46-23, artículo VII, celebrada el 11 de diciembre del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe documento de las justificaciones a las variaciones presentadas con respecto al monto aprobado en nota SGF-3399-2023 SGF-Confidencial:

A continuación, detallamos las variaciones presentadas con respecto al monto aprobado en nota SGF-3399-2023 SGF-Confidencial, del 21 de diciembre de 2023

Estimación de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, y Componente genérico de Cartera de Crédito Con respecto a lo proyectado presenta un aumento de ¢29,46 millones de estimaciones de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, de ¢488,91 millones de Componente contra cíclico de cartera de crédito, estas estimaciones se constituyen con base en los resultados de la evaluación de la cartera de crédito, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores.

Estimación de Otras Cuentas por cobrar: Refleja una disminución de ¢114,09 millones debido a partidas que de acuerdo con la aplicación de la SUGEF 1-05, a las variaciones de saldos, nuevos plazos y la aplicación de los respectivos porcentajes de estimación y liquidaciones en el mes de diciembre de 2023 de cuentas por cobrar, difieren de las sumas proyectadas.

Estimación por Deterioro de Instrumentos financieros: Refleja una disminución de ¢19,39 millones debido a la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros, en las inversiones al valor razonable y a costo amortizado.

Estimación de Bienes mantenidos para la venta: Refleja un aumento de ¢33,41 millones debido a veintidós nuevos ingresos de bienes y el valor de registro de los bienes. El registro contable de la estimación debe iniciarse a partir del cierre del mes en que el bien fue adquirido.

Depreciación de propiedad planta y equipo-Bienes Muebles e Inmuebles: Refleja un aumento de ¢54,11 millones debido nuevos ingresos de bienes muebles.

Depreciación de vehículos: Refleja una disminución de ¢7,63 millones debido a que varios de los vehículos finalizaron el periodo asignado de depreciación.

Gastos por amortización de software: Refleja una disminución de ¢194,93 millones debido a que varios softwares o licencias finalizaron el periodo asignado de amortización.

Fondo de capitalización Laboral: Refleja una disminución de ¢4,49 millones debido la reclasificación de sumas relacionadas con el Fondo de Capitalización Laboral a Pensiones Complementarias.

Vacaciones: Refleja una disminución de ¢37,76 millones debido a que el gasto de vacaciones en diciembre fue menor a lo proyectado.

Decimotercer sueldo: Refleja una disminución de ¢31,21 millones con respecto a lo proyectado debido a la salida de personal.

Salario Escolar: Presenta una disminución de ¢8,90 millones, para la proyección se consideraron salarios al 100%, lo cual provoca que se presenten diferencias con el gasto real.

En cuanto a las cuentas relacionadas con salarios (Fondo de capitalización laboral, vacaciones, decimotercer sueldo, salario escolar) es importante mencionar que cuando se efectúa la proyección se consideran los salarios de las personas trabajadoras el 100%, pero el registro real puede verse afectados por la aplicación de incapacidades o de licencias de maternidad y salidas de personal, esto hace que el gasto de salarios sea menor.

Litigios Pendientes: Refleja un aumento de ¢4.107,81 millones debido principalmente al aumento de casos a nivel contencioso y laboral en el mes de diciembre, relacionado principalmente con el caso del cálculo de la contribución del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Tratamientos impositivos inciertos: Refleja un aumento de ¢4.875,00 millones debido a la necesidad de fortalecer la provisión sobre el tratamiento de los impuestos por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo según la legislación vigente relacionada con el impuesto sobre la renta.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Estaríamos pasando, entonces, al punto b.2, que tiene que ver con depreciaciones, amortizaciones y estimaciones y provisiones reales. Atiende el SIG-17, es confidencial [sic], resolutivo y está para 10 minutos y expone doña Rossy. Adelante, doña Rossy”.

Por tanto, la señora **Rosy Durán Monge** comenta: “Gracias. Sí, básicamente, ustedes recordarán en diciembre pasado hicieron la aprobación de la proyección que teníamos

para las sumas presupuestarias, para finalizar el año 2023. Esta presentación corresponde a comunicarles a ustedes la ejecución real que hubo en materia de estimaciones y provisiones. Esta corresponde, según lo que indican los antecedentes, estamos atendiendo la circular 2049 (SGF-2049-2020) del 16 de junio del 2020, que se relaciona con la autorización que deben realizarse de las sumas ajustadas y los montos aprobados, dentro de los primeros 12 días hábiles posteriores al cierre contable. Atiende también, el artículo X, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de que, en caso de que las sumas hayan sido ajustadas, deben ser aprobadas nuevamente por la Junta Directiva (ver imagen n.º1).

Antecedentes :

- La Circular Externa SGF-2049-2020 del 16 de Junio de 2020, indica que en caso de que los montos autorizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras en su Oficio sean variados al establecer el cierre definitivo del Semestre, se deberá solicitar autorización por las sumas ajustadas a los montos aprobados, dentro de los primeros doce días hábiles posteriores a la fecha de cierre contable.
- En cumplimiento al Artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su oficio SGF-3399-2023 SGF - CONFIDENCIAL de fecha 21 de diciembre de 2023, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Básicamente, el monto que había sido aprobado tanto por la Junta como por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) era de ₡37.835.0 millones y el monto real que se aprobó de ₡47.000 millones en provisiones. Acá hicimos una serie de ajustes relacionados con algunos litigios y temas tributarios. Me refiero primero al último que ustedes ven (ver imagen n.º2), al de tratamientos impositivos inciertos. Básicamente teníamos, si ustedes recuerdan, el año pasado fuimos objeto de una auditoría de Tributación Directa, en la cual teníamos una provisión, pero tuvimos que tomar, además, de periodos anteriores, una suma bastante importante, dado que hicimos el pago bajo protesta y bajo protesta no se exoneran ni las multas ni los intereses.

Bajo esta premisa, hicimos un ajuste a esta partida de 4.875 (millones de colones), considerando que la trajimos o estamos reclasificando de otra partida que teníamos que se había ajustado de estimaciones de crédito, que eran exentas del impuesto de la renta o que son exentas del impuesto de la renta y que teníamos en exceso de años anteriores, del 2020, principalmente, cuando se dio el tema de la pandemia.

También, ampliamos la provisión para litigios pendientes y, en resumen, tal vez lo más importante es que de esta provisión que teníamos y podíamos utilizar, hasta el 31 de diciembre, porque a partir del primero de enero ya, por disposición de la Sugef, no podíamos utilizar esta estimación de crédito, se debería quedar en crédito y teníamos un exceso bastante grande, pese a que hacemos esta reclasificación. Lo que hicimos fue reforzar aquellas provisiones que teníamos con algún faltante, si se puede decir así.

La otra que hicimos, que reforzamos, fue el litigio que tenemos contra la Caja Costarricense del Seguro Social y las diferencias en la metodología que ellos nos hacen, por considerar a las subsidiarias dentro del cálculo de este rubro que tenemos que pasar del 15 % cada año. En ese caso lo que hemos venido haciendo es pagar, según lo que considera el Banco, que es la metodología correcta, y hemos provisionado, aquí teníamos una diferencia también entre lo que debíamos cancelar, si acaso se diese una pérdida de este caso, de este litigio, cerca

de ¢3.000 millones. También, aquí reforzamos esa provisión en tanto, como ustedes ven, está creciendo en casi ¢10.000 millones de lo que les habíamos pedido a ustedes, pero básicamente proviene de las reclasificaciones. Era para darle uso”.

BANCO DE COSTA RICA DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR SEGUNDO SEMESTRE 2023			
RUBRO	MONTO APROBADO SUGEF 3399-2023	MONTO REAL	DIFERENCIAS
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos MN	149.351.598,02	178.818.952,30	29.467.354,28
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cuentas por cobrar MN	2.270.208.738,78	2.156.111.233,55	(114.097.505,23)
Gasto Componente Genérico Cartera de Crédito MN	772.300,24	643.583,53	(128.716,71)
Gasto Componente Contra Cíclico Cartera de Crédito MN	2.823.334.326,98	3.312.248.426,07	488.914.099,09
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales MN	116.522.051,11	97.132.351,53	(19.389.699,58)
Pérdida por deterioro de bienes realizables	7.335.304.424,89	7.368.715.717,46	33.411.292,57
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	447.211.647,18	447.265.106,50	53.459,32
Depreciación de bienes inmuebles (Revaluación)	521.661.137,64	521.661.136,87	(0,77)
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	4.057.286.240,04	4.111.401.682,50	54.115.442,46
Depreciación de vehículos	144.369.291,40	136.734.645,90	(7.634.645,50)
Amortización de otros cargos diferidos	176.448,62	104.899,95	(71.548,67)
Gastos por amortización del software	10.313.108.219,18	10.118.177.814,94	(194.930.404,24)
Fondo de Capitalización Laboral	489.144.141,72	484.647.389,10	(4.496.752,62)
Vacaciones	2.894.496.024,13	2.856.735.871,36	(37.760.152,77)
Decimotercer sueldo	2.580.122.609,74	2.548.902.617,47	(31.219.992,27)
Salario escolar MN	2.888.229.612,70	2.879.320.968,84	(8.908.643,86)
Provisión para Litigios Pendientes	678.013.648,10	4.785.829.755,64	4.107.816.107,54
Por tratamientos imposit.inciertos (CINIIF-23)	-	4.875.000.000,00	4.875.000.000,00
	37.835.837.392,84	47.005.977.085,86	9.170.139.693,02

Imagen n.º 2. Depreciaciones, estimaciones y provisiones por aprobar, segundo semestre 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** para comentar: “Doña Rossy, entiendo lo que nos estás planteando, obviamente que hay una diferencia sustancial dentro de las estimaciones normales o tradicionales, con lo que vamos a cerrar este año. Algunas de las explicaciones, como bien nos decías, viene desde la pandemia, que se han venido generando situaciones ahí y que uno podría decir, ‘bueno, pudimos haber empezado a provisionar desde el primer semestre de este año’.

Estamos a tiempo todavía y yo estoy de acuerdo con lo que usted está planteando, pero tal vez me parece importante que podamos hacer alguna justificación dentro del considerando, de por qué es que hemos incrementado en las estimaciones, sobre todo en esas dos líneas sustanciales que son los litigios y la CINIIF 23 (*La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*), para que quede argumentado adecuadamente, por qué es que vamos hacer esa producción alta y que, por supuesto que estamos blindando al Banco, de alguna situación particular de esas dos líneas”.

Indica doña **Rossy**: “De acuerdo. Con lo que indica doña Mahity, claro, tiene toda la razón, vamos a ampliar indicando que teníamos una estimación adicional, proveniente desde las fechas de pandemia, en estimaciones de crédito, que fue redireccionada a otras provisiones que requerían un fortalecimiento, para este año 2023. Específicamente, el tema del litigio que tenemos con la Caja Costarricense del Seguro Social y la diferencia en cuanto a metodología de cálculo.

El otro, corresponde al tema de fortalecer la provisión establecida por el Reglamento de Información Financiera, para las CINIIF, considerando que tenemos diferencias de criterio en la proporcionalidad con Tributación Directa, que a la fecha no han sido revisadas o están pendientes de revisión, si se diera esta misma. Entonces, si les parecen los ampliamos

así, para que quede claro por qué se dio esta desviación tan considerable en cuanto a las estimaciones que habíamos solicitado versus las que se ejecutaron realmente”.

Al respecto, dice don **Fernando Víquez**: “Muchas gracias por la explicación. Sí, dejémoslo en los considerandos y pasemos al acuerdo, si querés, doña Rossy, por favor”.

Por lo tanto, la señora **Durán** señala: “Gracias. Siendo lo que ya hemos explicado, le agradecemos a los señores miembros de Junta aprobar las sumas reales aplicadas a estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones, antes de determinar el beneficio para efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas de este periodo y autorizar la Gerencia Corporativa de Finanzas para que le comuniquemos a la Superintendencia General de Entidades Financieras, las sumas reales de estimaciones y provisiones que se ejecutaron para el segundo semestre del año 2023 y que, por favor, el acuerdo sea en firme, tenemos un plazo definido para remitir la comunicación”.

Finaliza don **Fernando**: “De acuerdo y en firme. Gracias, doña Rossy”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, artículo 10, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su oficio SGF-3399-2023 SGF - CONFIDENCIAL, de fecha 21 de diciembre del 2023, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva.

Segundo. Que, la creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Tercero. El registro durante el mes de diciembre de 2023, de las provisiones correspondientes a la aplicación de temas fiscales inciertos, en atención a la CINIIF 23 *La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*, regulada en el Reglamento de Información Financiera.

Cuarto. Lo referente al ajuste en la provisión del cálculo de la participación del IVM (Invalidez, Vejez y Muerte), correspondientes a los períodos de 2015 a 2022, considerando una posición conservadora por parte del Banco de Costa Rica, en atención al litigio que se tiene con la Caja costarricense de Seguro Social.

Quinto. Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas a aplicar de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes para el segundo semestre 2023, conforme al documento

conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que se detalla a continuación:

BANCO DE COSTA RICA
DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR
SEGUNDO SEMESTRE 2023

RUBRO	MONTO APROBADO SUGEF 3399-2023	MONTO REAL	DIFERENCIAS
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos MN	149.351.598,02	178.818.952,30	29.467.354,28
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cuentas por cobrar MN	2.270.208.738,78	2.156.111.233,55	(114.097.505,23)
Gasto Componente Genérico Cartera de Crédito MN	772.300,24	643.583,53	(128.716,71)
Gasto Componente Contra Cíclico Cartera de Crédito MN	2.823.334.326,98	3.312.248.426,07	488.914.099,09
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales MN	116.522.051,11	97.132.351,53	(19.389.699,58)
Pérdida por deterioro de bienes realizables	7.335.304.424,89	7.368.715.717,46	33.411.292,57
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	447.211.647,18	447.265.106,50	53.459,32
Depreciación de bienes inmuebles (Revaluación)	521.661.137,64	521.661.136,87	(0,77)
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	4.057.286.240,04	4.111.401.682,50	54.115.442,46
Depreciación de vehículos	144.369.291,40	136.734.645,90	(7.634.645,50)
Amortización de otros cargos diferidos	176.448,62	104.899,95	(71.548,67)
Gastos por amortización del software	10.313.108.219,18	10.118.177.814,94	(194.930.404,24)
Fondo de Capitalización Laboral	489.144.141,72	484.647.389,10	(4.496.752,62)
Vacaciones	2.894.496.024,13	2.856.735.871,36	(37.760.152,77)
Decimotercer sueldo	2.580.122.609,74	2.548.902.617,47	(31.219.992,27)
Salario escolar MN	2.888.229.612,70	2.879.320.968,84	(8.908.643,86)
Provisión para Litigios Pendientes	678.013.648,10	4.785.829.755,64	4.107.816.107,54
Por tratamientos imposit.inciertos (CINIFF-23)	-	4.875.000.000,00	4.875.000.000,00
	37.835.837.392,84	47.005.977.085,86	9.170.139.693,02

Estimación de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, y Componente genérico de Cartera de Crédito Con respecto a lo proyectado presenta un aumento de €29,46 millones de estimaciones de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, de €488,91 millones de Componente contra cíclico de cartera de crédito, estas estimaciones se constituyen con base en los resultados de la evaluación de la cartera de crédito, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores.

Estimación de Otras Cuentas por cobrar: Refleja una disminución de €114,09 millones debido a partidas que de acuerdo con la aplicación de la SUGEF 1-05, a las variaciones de saldos, nuevos plazos y la aplicación de los respectivos porcentajes de estimación y liquidaciones en el mes de diciembre de 2023 de cuentas por cobrar, difieren de las sumas proyectadas.

Estimación por Deterioro de Instrumentos financieros: Refleja una disminución de €19,39 millones debido a la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros, en las inversiones al valor razonable y a costo amortizado.

Estimación de Bienes mantenidos para la venta: Refleja un aumento de €33,41 millones debido a veintidós nuevos ingresos de bienes y el valor de registro de los bienes. El registro contable de la estimación debe iniciarse a partir del cierre del mes en que el bien fue adquirido.

Depreciación de propiedad planta y equipo-Bienes Muebles e Inmuebles: Refleja un aumento de €54,11 millones debido nuevos ingresos de bienes muebles.

Depreciación de vehículos: Refleja una disminución de €7,63 millones debido a que varios de los vehículos finalizaron el periodo asignado de depreciación.

Gastos por amortización de software: Refleja una disminución de €194,93 millones debido a que varios softwares o licencias finalizaron el periodo asignado de amortización.

Fondo de capitalización Laboral: Refleja una disminución de €4,49 millones debido la reclasificación de sumas relacionadas con el Fondo de Capitalización Laboral a Pensiones Complementarias.

Vacaciones: Refleja una disminución de €37,76 millones debido a que el gasto de vacaciones en diciembre fue menor a lo proyectado.

Decimotercer sueldo: Refleja una disminución de €31,21 millones con respecto a lo proyectado debido a la salida de personal.

Salario Escolar: Presenta una disminución de €8,90 millones, para la proyección se consideraron salarios al 100%, lo cual provoca que se presenten diferencias con el gasto real.

En cuanto a las cuentas relacionadas con salarios (Fondo de capitalización laboral, vacaciones, decimotercer sueldo, salario escolar) es importante mencionar que cuando se efectúa la proyección se consideran los salarios de las personas trabajadoras el 100%, pero el registro real puede verse afectados por la aplicación de incapacidades o de licencias de maternidad y salidas de personal, esto hace que el gasto de salarios sea menor.

Litigios Pendientes: Refleja un aumento de €4.107,81 millones debido principalmente al aumento de casos a nivel contencioso y laboral en el mes de diciembre, relacionado principalmente con el caso del cálculo de la contribución del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Tratamientos impositivos inciertos: Refleja un aumento de €4.875,00 millones debido a la necesidad de fortalecer la provisión sobre el tratamiento de los impuestos por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo según la legislación vigente relacionada con el impuesto sobre la renta.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades, de las sumas aprobadas de Depreciaciones, Amortizaciones, estimaciones y provisiones del segundo semestre 2023, conforme a lo aprobados en el punto 1, anterior, y en el plazo establecido por el Regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúan participando, mediante la modalidad de telepresencia, las señoras **Rosy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, y **María Luisa Guzmán Granados, gerente de área Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a noviembre del 2023, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Guzmán Granados** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Análisis Noviembre 2023 vrs Octubre 2023 Mensual / Noviembre 2023 vrs Noviembre 2022

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ¢5.688.763 millones, disminuyen tanto de manera interanual como respecto al mes anterior en ¢58.315 millones (1,01%) y en ¢427.016 millones (6,98%).

El portafolio de inversiones en títulos valores de manera consolidada es de ¢1.009.018 millones, sus saldos disminuyen 0,59% en comparación a noviembre 2022 y ¢206.413 millones que representa un 16,98% versus el mes anterior.

El portafolio en moneda nacional con un saldo de ¢887.054 millones disminuye en con respecto al mes anterior en ¢165.918 millones que representa un 16,47%, durante el último mes se gestionó la liquidación de las inversiones que se mantenían en el MIL BCCR por un monto ¢53.000 millones, adicional a esto no se renovaron vencimientos por un total de ¢30.000 millones. Por último, se vendieron títulos valores por ¢20.000 millones, con el objetivo de garantizar el flujo de caja para hacer frente a los vencimientos de TID por un monto de ¢150.000 millones y así reducir el costo de los fondos. Con respecto a noviembre 2023 calce de títulos valores para cumplir con esta estrategia ha ocasionado una reducción en el portafolio de manera interanual en ¢72.337 millones (7,91%).

En dólares el portafolio con un saldo de ¢313.337 millones disminuye en ¢73.805 millones (19,07%) en comparación al mes anterior principalmente en el emisor de Gobierno con una disminución de 22,15%, en noviembre actual se liquidación las inversiones que se mantenían en Money Market (\$40 millones), no se renovaron vencimientos por un total de \$ 6 millones y por último, se vendieron títulos valores por \$85 millones, con el objetivo de garantizar el flujo de caja dar contenido a los requerimientos de liquidez. Lo anterior repercute en reducción del portafolio de manera interanual.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ¢3.255.011 millones, con disminución en comparación interanual, con respecto a noviembre 2022 en 0,56% (¢18.236 millones) y 1,31% que representa ¢42.145 millones. En análisis por moneda nacional crece de manera interanual en ¢54.561 millones (2,22%) y de ¢18.829 millones (0,75%) contra el mes anterior, en dólares crece en 2,78% versus noviembre 2022, de manera colonizada si presenta una baja en su saldo en ¢72.797 millones (8,94%)

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.318.098 millones, con un decrecimiento con respecto a noviembre 2022 de ¢217.496 millones (4,80%) y de ¢118.970 millones (2,68%) con respecto al mes anterior.

Las captaciones a la vista con un saldo de ¢2.887.583 millones, interanualmente con un decrecimiento de ¢173.231 millones (5,66%), las cuentas corrientes con un decrecimiento de ¢170.630 millones, en el segmento corporativo con mayor disminución en sus saldos de ¢139.488 millones. Por su parte las cuentas de ahorros de manera interanual en ¢2.601 millones específicamente el segmento de personas con una disminución ¢2.374 millones.

De manera mensual también aumento en ¢47.606 millones, producto del aumento en las cuentas de ahorros del segmento personas por un monto de ¢69.997 millones, en contra parte las cuentas corrientes disminuyen en comparación a octubre anterior levemente un 1,22%,

Los depósitos a plazo con un saldo de ¢1.430.515 millones disminuyendo en comparación en ambos periodos en análisis, de un 3,00% de manera interanual y de 10,43% en saldo representa ¢134.066 millones, provocado por la salida de TID por un monto de ¢150.000 millones de la CCSS, esto disminuyo el costo de fondeo pasando el consolidado de un 4,41% a 4,23%.

Estado de resultados

Para el periodo noviembre 2023, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de €3.172mills (especialmente por el descenso de gastos en obligaciones con el público en depósitos a plazo y cuentas corrientes; además del aumento de ingresos de operación) y a su vez sufre una disminución de €22.633mills respecto a la utilidad de noviembre 2022 (principalmente por el aumento de los gastos financieros en obligaciones con el público en los tres productos de captación, aumento de gastos de operación y administrativos y la disminución de los ingresos de operación). Finalizando con una utilidad mensual de €3.392mills y acumulada de €17.491mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle: Se visualiza en el extracto financiero para noviembre 2023, los ingresos representan disminución mensual del 7,4% e incremento interanual de 15,9% (la disminución mensual se visualiza principalmente en los ingresos por inversiones, estos por que a razón de inversiones: En colones durante el último mes, se gestionó la liquidación de inversiones invertidas en el MIL BCCR, no se renovaron vencimientos y además se gestionaron ventas, con el objetivo de garantizar el flujo de caja para hacer frente a los vencimientos de TID y así reducir el costo de los fondos. El calce de títulos valores para cumplir con esta estrategia ha ocasionado una reducción en el portafolio y con ello un impacto en el resultado de los ingresos. En dólares, se gestionó la liquidación de las inversiones que se mantenían en Money Market, no se renovaron vencimientos y se vendieron títulos valores, con el objetivo de garantizar el flujo de caja dar contenido a los requerimientos de liquidez. Lo anterior repercute en reducción del portafolio total y con ello un impacto en el resultado de ingresos y en ingresos por cartera de crédito; esto debido al registro de 2 días adiciones registrados el mes anterior, junto con el descenso de la TBP en 0,09% mensual y 0,87% interanual). Como dato adicional, contando con la cartera de €3.255.011mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,80%, con una mora de 1,86% en moneda nacional y 6,00% en moneda extranjera. Añadiendo, sobre la cartera en el activo, se presenta aumento respecto al mes anterior, por el posicionamiento 2,41% en giros por líneas de crédito y 1,27% en colocaciones respecto al mes anterior; sin embargo, disminuye en 1,25% en amortizaciones y 1,08% en cancelaciones.

En Gastos de Intermediación Financiera analizando de forma mensual produce disminución en 7,5%, y por otro lado, interanualmente aumenta en 81,8%. El aumento interanual principalmente por obligaciones por el público en los depósitos a plazo representando un costo consolidado de 7,26% para el mes (siendo el de noviembre 2022 un costo de 5,27%; por otra parte, respecto al mes anterior hubo una la salida de TID por €150.000 millones, se dejan de pagar €48 millones diarios de interés a CCSS), seguido del aumento de las cuentas corrientes con un costo consolidado de 3,49% (siendo noviembre 2022 con costo de 3,30%). En lo que respecta al comportamiento del pasivo en obligaciones con el público, en las cuentas de ahorro se visualiza el aumento interanual en el segmento de personas y pymes; sin embargo, al igual que en los gastos el pasivo decrece en los productos de captación (en cuenta corriente en segmentos corporativo e institucional, en cuenta de ahorro en segmento corporativo, en depósitos a plazo en tesorería corporativo e institucional. Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 71,1%; mientras que decrece en obligaciones con entidades financieras interanual en 47,6%. Dando como resultado un margen de intermediación para noviembre 2023 de €13.633mills mensual y €147.413mills acumulado.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 5,37%, siendo menor interanual en 0,87% y 0,09% respecto al mes anterior. En la tasa prime rate aumentando interanualmente en 1,50% e intermensual crecimiento nulo. Ambas tasas de referencia provocando un efecto sobre la disminución en los ingresos. Mientras que el tipo de cambio a fin de mes y promedio, sufren el decrecimiento interanual y mensual; lo cual permite que los ingresos en moneda extranjera disminuyan respecto a noviembre 2022 y octubre 2023.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 5,37%, siendo menor interanual en 0,87% y 0,09% respecto al mes anterior. En la tasa prime rate aumentando interanualmente en 1,50% e intermensual crecimiento nulo. Ambas tasas de referencia provocando un efecto sobre la disminución en los ingresos. Mientras que el tipo de cambio a fin de mes y

promedio, sufren el decrecimiento interanual y mensual; lo cual permite que los ingresos en moneda extranjera disminuyan respecto a noviembre 2022 y octubre 2023.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta mensual 11,3% en gastos por comisiones de tarjetas Mastercard y otras comisiones por mantenimiento de tarjetas; por otro lado, disminuye interanual en 1,1%, estas disminuciones debido a gastos por comisiones de tarjetas VISA y otras comisiones por mantenimiento de tarjetas.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos, viéndose con mayor predominio bienes adquiridos y las subsidiarias; como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: noviembre 2022 en ¢26.873mills representando el 62% del total de ingresos operacionales, noviembre 2023 en ¢16.435mills, representando un 46% de los ingresos de operación acumulados especialmente por el deterioro o pérdidas asumidas por bienes vendidos en montos menores a los adjudicados; por otro lado, en otros ingresos diversos se registran menos en el cobro de ingreso de algunos clientes, los sobrantes de montos bajos, para el cierre de oficina (algunos ingresos registrados en esta cuenta son: por servicios de compras de títulos valores en el mercado primario por fondos propios de FCD). En gastos por bienes adquiridos acumulados son: noviembre 2022 ¢32.550mills representando un 52% del total de gastos de operación y noviembre 2023 ¢25.539mills, representando un 39% de los gastos de operación; para este mes los rubros que generan más participación en los gastos operacionales son: gasto por impuesto sobre valor agregado, pago por intermediación cambiaria y operaciones subordinadas. Los Bienes mantenidos para la venta han descendido entre 2022 y 2023 para su generación de ingreso; sin embargo, dentro del inventario de los bienes para la venta que se tienen a disposición, se ha colocado más de un 80%; por lo que no se trata de un bajo rendimiento, al contrario, se han realizado todos los esfuerzos para cumplir con la meta 2023 con los bienes en proceso.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 12,1% exceptuando BCR Logística, Banprocesa y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se asciende en 1,0% exceptuando BCR Valores y Pensiones. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢602,86 en noviembre 2022 y ¢534,10 noviembre 2023), y su injerencia en impuesto sobre la renta por efecto, el aumento de la inflación y de tasas como la política monetaria que han afectado sus rendimientos especialmente en costos financieros, escasas negociaciones en fondos, riesgos latentes Guerra UcraniaRusia, incremento de gastos de personal en algunas sociedades.; por otro lado, en el caso de los ascensos, se presentan en algunas subsidiarias por que han podido controlar algunos gastos y además, han ajustado su presupuesto a la realidad del periodo en cuestión para poder presentar datos más acordes; por lo que la brecha entre lo real y lo presupuestado ha disminuido.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 1,4% y mensual en 6,1%. Los Gastos de Personal de forma mensual tiene un crecimiento de 2,7% y crece interanual en 5,3% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo, uniformes y otros gastos de capacitación). Como dato adicional se reportan para noviembre son 4.077 colaboradores, presentando incremento de 48 empleados respecto al mismo mes del año anterior y decremento 15 empleados respecto al mes anterior; además se aprobó un incremento salarial por la inflación determinada por el INEC del 0,49%, aplicable a partir del 30 de mayo del 2023.

Gastos Generales en forma intermensual se muestra un crecimiento de 10,4% e interanual decrecimiento en 3,4%. En servicios contratados se presenta crecimiento intermensual del 33% e interanual decrecimiento en 8% (el ascenso mensual se refiere a gastos en servicios de limpieza y consultorías externas y el decrecimiento interanual es provocado en otros servicios contratados en servicios de transporte, resguardo y automatización de efectivo y servicios en bolsas de seguridad). En depreciaciones respecto al análisis mensual decrece en 1,1%, lo cual obedece al descenso en amortización de software, mientras que interanual, se expresa un crecimiento en el mismo rubro. Para otros gastos generales crece de forma intermensual en 8,7% (aumenta mensual en alquiler de muebles y equipos, así como en papelería y mantenimiento de software) y decrece interanual en 18,1% (mensual disminuye en alquiler de muebles y equipo, propaganda y publicidad,

mantenimiento de software y seguros de edificios). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.077 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones acumuladas posicionándose en - ¢10.002; y las estimaciones mensuales posicionándose en ¢3.055mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢876mlls y acumulado de ¢16.800mlls (con respecto al mensual decrece en 66% e interanual decrecen en más 100% por la disminución en estimación de cuentas por cobrar y de cartera de crédito).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢3.392mlls y Acumulada de ¢17.491mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial presenta un decrecimiento de 0,09%, no obstante, interanualmente aumenta 3,77%, situándose la misma en un 15,17%. Dicho decrecimiento mensual se da principalmente por:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢2.316 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢3.392 millones; así como los crecimientos en el Ajuste por deterioro y valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por ¢539 millones, la disminución en los Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos por ¢120 millones, aumento en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢324 millones y el incremento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢0,22 millones.

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢2.316 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢3.392 millones; así como los crecimientos en el Ajuste por deterioro y valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por ¢539 millones, la disminución en los Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos por ¢120 millones, aumento en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢324 millones y el incremento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢0,22 millones.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢4.157 millones, el portafolio presenta una disminución de un 0,08% del valor de mercado con respecto al mes anterior, no obstante, el requerimiento de capital disminuye en 0,01%, por lo cual se observa un VaR relativo mayor pasando de 1,2028% a 1,2891%.

El Riesgo Cambiario muestra un crecimiento de ¢985 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra decrecimiento producto del aumento en del Riesgo de crédito principalmente. Los Otros Activos que forman parte del Riesgo de crédito aumentaron en ¢55.359 millones, lo que representó una disminución de 0,21% en el dato mensual de la suficiencia. En cuanto al riesgo de precio se continua con la gestión actual conforme se den vencimientos se trasladará los recursos hacia activos con menor afectación al Valor en riesgo y menor requerimiento de capital por riesgo crédito. Por su parte el portafolio irá disminuyendo su valor de mercado conforme se van dando los vencimientos de los instrumentos en colones.

Seguidamente, la señora **Guzmán** presenta la propuesta de acuerdo que se detalla:

Considerando

Primero. *El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:*

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*

- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo: *El 25 de octubre del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a octubre 2023.*

Tercero: *Durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 13 veces, pasando de 1,25% a 6,25%.*

Cuarto: *El incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.*

Quinto: *Producto de los ajustes de la TPM, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 6,02% (noviembre 2022) a 5,37% hasta noviembre de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.*

Sexto: *Se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial que incluye la colocación de una emisión en colones de deuda subordinada, que involucre además la estrategia de inversiones y la administración de liquidez, como principales acciones.*

Séptimo: *En la sesión 18-23, artículo III del 21 de abril del 2023, se aprobó un incremento salarial por la inflación determinada por el INEC del 0,49%, aplicable a partir del 30 de Mayo del 2023.*

Octavo: *Durante el periodo 2023 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas realizadas por el CCAP.*

Se dispone:

Dar por conocido el Informe Financiero del BCR con corte de noviembre de 2023.

Al no haber dudas o consultas, los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de las señoras María Luisa Guzmán y Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- *Analizar los informes que les remitan los Comités de apoyo, los órganos supervisores y las Auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el 25 de octubre del 2023, Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, a octubre del 2023.

Tercero. Que, durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la tasa de política monetaria (TPM) se ajustó 13 veces, pasando de 1,25 % a 6,25 %.

Cuarto. Que, el incremento en el costo financiero, en mayor proporción, ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la tasa de política monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la tasa básica pasiva, pasando de 6.02 %, en noviembre del 2022, a 5.37 % hasta noviembre del 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Sexto. Que, se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de suficiencia patrimonial, que incluye la colocación de una emisión, en colones, de deuda subordinada, que involucra, además, la estrategia de inversiones y la administración de la liquidez, como principales acciones.

Sétimo. Que, en la sesión 18-23, artículo III, del 21 de abril del 2023, se aprobó un ajuste salarial por la inflación, determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica del 0,49 %, aplicable a partir del 30 de mayo del 2023.

Octavo. Que, durante el primer semestre de 2023 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP).

Noveno. Lo dispuesto, en el artículo VIII, punto 2, inmediato anterior, de esta sesión, en que se señala lo siguiente:

2.- *Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a noviembre del 2023, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a noviembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior de esta sesión y en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor el señor **Kendall Aguilar Zamora, ejecutivo de la Universidad Corporativa, SAGO**, para someter a aprobación del directorio, el informe sobre los costos totales de la participación del señor Douglas Soto Leitón, para asistir al *Regional Roundtable para América Latina y el Caribe*, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 29 al 31 de enero del 2024, por la suma de US\$1.575.92. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 01-24, artículo XVII, punto 2), del 8 de

enero del 2024. Además, se incorpora bajo la modalidad de telepresencia, la señora Susana Aguilar Quirós, supervisora de Universidad Corporativa SAGO.

Para la exposición de este tema, no estuvo presente en la sesión, el señor Douglas Soto Leitón.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** refiere: “Pasáramos ahora al punto d. de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, punto d.1 es la aprobación de viáticos para la participación del Congreso Regional Roundtable para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, atiende el acuerdo de la sesión 01-24, artículo XVII, punto 2, es un asunto público y resolutive, está para 10 minutos, expone don Kendall Aguilar Zamora y está invitada doña Susana Aguilar Quirós, supervisora de la Universidad Corporativa de SAGO. Adelante por favor, don Kendall y bienvenidos a ambos”.

Antes de dar inicio con la presentación del tema hace uso de la palabra el señor **Pablo Villegas Fonseca** y agrega: “Don Fernando, este tema está relacionado con la participación, efectivamente de don Douglas (Soto), entonces que me autoricen pasarlo a sala de espera mientras se desarrolla el tema”.

Los señores directores avalan la solicitud.

Al las 12:05 horas se traslada a la sala de espera virtual al señor Douglas Soto Leitón.

Seguidamente, dice el señor **Kendall Aguilar Zamora**: “Buenos días, estimados señores directores, muchísimo gusto, mi nombre es Kendall Aguilar, soy ejecutivo de la Universidad Corporativa, SAGO. Antes de iniciar con el tema quisiera solicitar el requerimiento para poder sustituir una información adjunta, anteriormente en (formato) PDF y poder gestionar una proyección de una pequeña presentación relacionada al tema. El objetivo es poder enviarlas a la Secretaría de la Junta Directiva para actualizar la versión del expediente”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Sobre el particular, expresa el señor **Aguilar Zamora**: “Muchísimas gracias. Vamos a ver el tema del informe de viáticos para la Regional Roundtable de las Naciones Unidas para el medio ambiente, organizado para América Latina y el Caribe. Como parte de los antecedentes, en la pasada Junta Directiva del 8 de enero del 2024, el señor Douglas Soto Leitón dio a conocer los objetivos del viaje, quedando pendiente la distribución de los viáticos, el cual va a ser desarrollada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano (ver imagen n.º1)”.

ANTECEDENTES

- En Junta Directiva 01-2024, artículo XVII del 8 de enero 2024, se aprobó la participación del señor Douglas Soto Leitón, Gerente General; en el evento denominado Regional Roundtable para Latinoamérica & el Caribe 2024, organizado por las Naciones Unidas para el medio ambiente, el cual se realizará en Bogotá, Colombia.
- Queda pendiente la aprobación de los viáticos del Sr. Douglas Soto Leitón para dicho viaje.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, comenta el señor **Kendall Aguilar**: “Ahora bien, para el cálculo de los viáticos tenemos un total de viáticos aproximados por persona de US\$442.80; esto incluye el rubro de la alimentación, otros gastos y el tema del hospedaje. También se hace un sondeo de mercado para el costo del boleto, que es a un aproximado de US\$633,12; costo de inscripción, en este momento, esta actividad no genera ningún costo de inscripción, tampoco hay un otro gasto autorizado y se le reconocerá al participante en caso de que aplique y ser necesario el porcentaje de US\$500.0 que son los gastos de representación. Aquí tendríamos un total general por persona de US\$1.575.92 (ver imagen n.º2)”.

CÁLCULO DE VIÁTICOS		
Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD	442,80
Costo del Boleto aproximado:	USD	633,12
Costo de inscripción:	USD	-
Otros Gastos Autorizados:	USD	-
Gastos de representación	USD	500,00
Total General por personal:		\$1 575,92

Imagen n.º2. Cálculo de viáticos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continua el señor **Aguilar Zamora** diciendo: “Como parte de la propuesta de acuerdo, en primera instancia, deseo acotar que este viaje se alinea a los pilares estratégicos del Banco y promueve el fortalecimiento de las relaciones comerciales internacionales. Al mismo tiempo, como un segundo punto, deseo acotar unos pequeños artículos del *Reglamento de gastos de viaje de transporte para funcionarios públicos*, como por ejemplo el artículo 3 Sujeto beneficiarios, que habla sobre los beneficios que tenemos los empleados públicos para la recepción de viáticos; el artículo 7, que son las competencias para extender las autorizaciones.

En este caso, al contar con la participación de don Douglas Soto Leitón y ser el máximo jerarca de la institución, debe ser aprobado por la Junta Directiva. También el artículo 8, que habla sobre el adelanto de los viáticos y, por último, el artículo 45, que es el gasto de transporte de etiqúete aéreo o la compra del tiquete aéreo, que esto es más que todo lo que busca es velar que la administración cumpla el acatamiento de este artículo y darle la asesoría al viajante para la compra del tiquete.

Como un tercer punto deseo mencionar el artículo 5, del *Reglamento interno de viajes* que habla sobre las aprobaciones que tenemos los funcionarios del Conglomerado Financiero BCR y las debidas aprobaciones, valga la redundancia, que debemos tener, en este caso la de don Douglas, por parte de la Junta Directiva. Ya para finalizar, como parte de las recomendaciones que tiene la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en primera instancia, es aprobar el total de gastos correspondientes a la participación de don Douglas Soto Leitón, en el evento que se va a realizar en Bogotá, Colombia, durante los días 29, 30 y 31 de enero del presente año.

Como un segundo punto, aprobar que el señor Douglas Soto Leitón, gerente general, se le reconozca la compra del tiquete aéreo de acuerdo con el *artículo 45 del Reglamento de gastos de viaje para transportes de funcionarios públicos* y el mismo se ha reconocido dentro de la liquidación. Y, como último punto, declarar el acuerdo en firme”.

Se detalla la propuesta de acuerdo.

Propuesta de acuerdo

Considerando que:

Primero. Que la participación del Banco de Costa Rica se alinea a los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica que son 1) Garantizar la solidez financiera del CFBCR y 2) Apoyar el desarrollo del país, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.

Segundo. Que lo que se define el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos:

- *Artículo 3 - Sujetos beneficiarios*
- *Artículo 7 - Competencia para extender autorizaciones*
- *Artículo 8 - Adelanto*
- *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*

Tercero. Lo que se define en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR

Artículo 5 - Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.

Solicitud de acuerdo

Se dispone:

1. *Aprobar el total de los gastos por un monto de \$1.575,92 correspondientes a la participación en la UNEP FI Regional Roundtable para Latinoamérica & el Caribe 2024, a realizarse en Bogotá, Colombia durante los días 29, 30 y 31 de enero del año presente del señor Douglas Soto Leitón, Gerente General según la información suministrada por Capital Humano.*

2. *Aprobar al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General la compra de los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.*
3. *Declarar acuerdo en firme.*

Al no presentarse consultas o comentarios el señor **Fernando Víquez** manifiesta: “Muchas gracias, don Kendall. Entonces estaríamos tomando el acuerdo, declarándolo en firme, tal y como fue presentado. Le agradecemos su participación”.

Solicita el uso de la palabra el señor **Manfred Sáenz Montero** y señala: “Si me permite una sugerencia en ese tema, en la parte resolutive donde se aprueba, agregar el monto que está en el informe”.

De seguido, dice el señor **Víquez Salazar**: “Correcto”.

Asimismo, don **Pablo Villegas** dice: “Y adicional, don Fernando, también vamos a dar por cumplido el acuerdo que se tomó en la sesión 01-24, artículo XVII, punto 2”.

Ahora bien, agrega don **Fernando Víquez**: “Muy bien, muchas gracias, entonces lo agregamos al acuerdo, por favor”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Se finaliza la telepresencia de la señora Susana Aguilar, así como del señor Kendall Aguilar.

Al las 12:11 horas, se reincorpora a la sesión, vía telepresencia el Douglas Soto Leitón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación del Banco de Costa Rica en el *Regional Roundtable para América Latina y el Caribe*, se alinea a los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica, los cuales indican:

- *Garantizar la solidez financiera del Conglomerado Financiero BCR.*
- *Apoyar el desarrollo del país, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.*

Segundo. Que, esta aprobación se da bajo lo establecido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, en los siguientes artículos:

- *Artículo 3 - Sujetos beneficiarios*
- *Artículo 7 - Competencia para extender autorizaciones*
- *Artículo 8 - Adelanto*
- *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*

Tercero. Lo establecido en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica* artículo 5, que se detalla:

Artículo 5 - Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación señor Douglas Soto Leitón, para que asista al *Regional Roundtable para América Latina y el Caribe*, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 29 al 31 de enero del 2024, con un costo de US\$1.575.92.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente, del 29 al 31 de enero del 2024; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US\$500.00, como gastos de representación.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar los gastos de participación del señor Douglas Soto Leitón, para asistir al *Regional Roundtable para América Latina y el Caribe*, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), aprobado en el punto 1 de este acuerdo. Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US\$1.575.92 por participante, conforme se detalla seguidamente:

CÁLCULO DE VIÁTICOS		
Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD	442,80
Costo del Boleto aproximado:	USD	633,12
Costo de inscripción:	USD	-
Otros Gastos Autorizados:	USD	-
Gastos de representación	USD	500,00
Total General por personal:		\$1 575,92

3.- Solicitar al señor Douglas Soto Leitón, que presente un informe sobre el resultado de la participación en el *Congreso Regional Roundtable para América Latina y el Caribe*, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 01-24, artículo XVII, punto 2), del 8 de enero del 2024.

5.- Dejar constancia de que el señor Douglas Soto Leitón no participó al momento de la presentación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez, jefe de Oficina de Clasificación y Valoración**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la solicitud de aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas, para personas trabajadores del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Pasáramos ahora al punto d.2, que es la solicitud de aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR; está para 10 minutos, y va a presentar don Fernando Trejos, (a quien) le pedimos bastante ejecutividad porque vamos ya, un poquito atrasados, a ver si terminamos la sesión de Junta Directiva cuanto antes. Adelante por favor, don Fernando.

De seguido el señor **Fernando Trejos** inicia la exposición diciendo: “Buenas tardes a todos. Lo que traemos a la Junta Directiva es la solicitud de aprobación de firmas autorizadas para personas trabajadoras del Conglomerado, esto obedece a movimientos y salidas de personal, por lo que se debe realizar una actualización a las firmas autorizadas para que las oficinas puedan contar con el número permitido de firmas para la operatividad. Esta solicitud también está normada con el *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del conglomerado financiero* (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- ❖ De acuerdo con los movimientos y salidas de personal se debe de realizar la actualización de firmas autorizadas, para que las oficinas puedan contar con el número permitido de firmas autorizadas.
- ❖ La solicitud de firmas autorizadas así como su exclusión, se ajusta a lo normado en el Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

A modo ilustrativo, se les presenta como se clasifican las firmas autorizadas, donde se utiliza las siglas JD, para lo que es presidente y vicepresidente de Junta Directiva. La letra A para gerente general, subgerentes, gerentes corporativos y gerentes de subsidiarias. La letra B para toda persona trabajadora que, de acuerdo con sus atribuciones, amerite este tipo de firmas para agilizar el servicio al cliente. La letra C se autoriza para personas trabajadoras únicamente para la firma de asientos contables. La letra D para nivel gerencial de auditoría y la letra E para el gerente corporativo Jurídico (ver imagen n.º2)”.

De la clasificación de las firmas

Las letras que se utilizan para la clasificación de las firmas son: JD - A - B - C - D - E. En cada una de ellas se agrupan las firmas según la tabla siguiente:

JD	Presidente y vicepresidente de la Junta Directiva General.
A	Gerente General, Subgerentes, Gerentes Corporativos, y Gerentes de Subsidiarias.
B	En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a la persona trabajadora que, de acuerdo a sus funciones amerite este tipo de firma para agilizar el servicio al cliente.
C	En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a personas trabajadoras que tengan autorización únicamente para firmar asientos contables tanto en moneda nacional como extranjera, de acuerdo a la actividad donde esté destacado.
D	Personas trabajadoras de niveles gerenciales de la Auditoría del Banco o de las subsidiarias, autorizados para firmar conciliaciones y conformidades de cuentas de los corresponsales del territorio nacional e internacional, las certificaciones de saldos en cuentas corrientes y la correspondencia de la oficina. No pueden figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera.
E	Gerente Corporativo Jurídico. No puede figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera.

Imagen n.º2. De la clasificación de las firmas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Adicionalmente, comenta el señor **Trejos**: “Se solicita una firma autorizada cuando se requiere suscribir documentos oficiales del Conglomerado Financiero BCR, sobre el ámbito de su competencia y para la operatividad del negocio respectivo. El número máximo permitido de firmas por oficina es de cinco personas trabajadoras. La numeración de la firma es única, no se repite y lo asigna la Gerencia Corporativa de Capital Humano y es el superior inmediato, el responsable de identificar la persona trabajadora a quién se le va de asignar una firma e informarle del trámite respectivo (ver imagen n.º3).

¿Cuándo se solicita una firma autorizada?

- ❖ Cuando se requiera suscribir documentos oficiales en el Conglomerado Financiero BCR, dentro del ámbito de su competencia y para la operatividad del negocio respectivo.
- ❖ El máximo autorizado de firmas debe ser de cinco personas trabajadoras por oficina para todo el Conglomerado Financiero BCR
- ❖ La numeración de la firma es única y lo asigna la Gerencia Corporativa de Capital Humano.
- ❖ Los superiores jerárquicos son los responsables de identificar las personas trabajadoras a quienes se les debe de asignar la firma e informales del trámite respectivo.

Imagen n.º3. ¿Cuándo se solicita una firma autorizada?

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Lo que le solicitamos a la Junta Directiva es el otorgamiento de siete firmas autorizadas, las cuales se ilustran en el cuadro correspondiente (ver imagen n.º4). ¿Qué se incluye en este cuadro? Bueno, se incluye el número de firma que se le va a otorgar a la persona trabajadora, el número de cédula y el nombre del colaborador, así como el puesto que ostenta y la categoría. La clase de firma que se le estaría otorgando, la oficina a la cual pertenece, el superior inmediato que solicita y la justificación respectiva.

Solicitud de Otorgamiento de 7 firmas

Complemento 225-2024 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PLIEGO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACION	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACION
4674	01409550292	FELIX DELGADO JULIO CESAR	SUBGERENTE DE BANCA CORPORATIVA Y EMPRESARIAL	12	A	N Y E	BANCA CORPORATIVA Y EMPRESARIAL	OTORGAR	A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION	CON EL FIN DE EJERCER SUS LABORES COMO SUBGERENTE GENERAL
4625	01-12163949	ZUNIGA SOLANO ALEJANDRO	214-10 SUPERVISOR SERVIDO AL ESTADO	06	C	N	UNIDAD GESTION DE SERVICIO AL ESTADO	OTORGAR	VENEZAS DAZ VILIAM GERENTE DE AREA SECCION SECTOR PUBLICO	PODER TRAMITAR MIS LABORES COMO SUPERVISOR DE LA OFICINA
4623	0140142942	FALLAS HIDALGO MARCO NEY DE JESUS	2041 TESORERO CAJERO-BP	06	B	N Y E	PLAZOLETA	OTORGAR	VASQUEZ/ELASQUEZ JOSE GUILLERMO GERENTE LOCAL	ANDREA CARMONA Y JOHANNA ARIAS. SE REQUIERE AL MENOS UNAS MIAS PARA BRINDAR SERVICIOS COMO OX DE GERENCIA, OX CERTIFICADOS Y DEMAS, ANTE TODO CUANDO ALGUNAS DE LAS DOS ESTAN DE VACACIONES
4048	01-18172047	DELGADO DELGADO MARELA TRINIDAD	2102 PLATAFORMISTA -BP	03	B	N	CENTRO COMERCIAL DEL SUR	OTORGAR	DURAN JARA ELMER GERENTE LOCAL	EN LA OFICINA HAY SOLO DOS FUNCIONARIOS CON FIRMA APROBADA POR LO QUE EN OCASIONES CUANDO ALGUNO DE LOS DOS FUNCIONARIOS ESTAN FUERA NO PODAMOS BRINDAR ALGUNOS SERVICIOS COMO CHEQUES DE GERENCIA, GARANTIAS DE OLIMPIO MENDOZA Y PARTICIPACION, CAP FISICOS ENTRE OTROS ALTA PORECANCIA QUE HA EXISTIDO EN LA OFICINA Y LA NECESIDAD ACTUAL
4049	01417733020	CASCANTE SANDI KRISTEL ELENA	2102 PLATAFORMISTA -BP	03	B	N E	PLAZA AMERICA	OTORGAR	VASQUEZ/ELASQUEZ JOSE GUILLERMO GERENTE LOCAL	QUE SOLO HAY 2 FUNCIONARIOS ACTUALMENTE EN LA OFICINA CON ESTA AL PALTAR ALGUNO DE LOS 2 QUEDAMOS DEBIDOS PARA PODER FIRMAR DIVERSOS TRAMITES QUE LO REQUIEREN
4620	01-18633026	VINDAS SOLANO CAROLINA ODILE	21411 VOLANTE COMERCIAL CAJAS PLATAFORMA	03	B	N	GERENCIA LOCAL GUADALUPE	OTORGAR	SAIBORA GONZALEZ RODRIGO GERENTE LOCAL	SEGUNDO A CARGO LE 215 CIUDAD QUESADA CUERE VACACIONES INAPROPIADAS. PERMISO DE GERENTE DE OFICINA
4621	0207550112	SALAS VILLALOBOS DAIVA YERONICA	2102 PLATAFORMISTA -BP	03	B	N	CIUDAD QUESADA	OTORGAR	SAIBORA ARIAS ANA CECILIA GERENTE LOCAL	

Imagen n.º4. Solicitud de otorgamiento de 7 firmas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También se solicita a esta Junta el cambio de clase de dos firmas autorizadas y esto obedece más que todo a movimientos de personal. La información que se presenta es la misma que se del cuadro anterior (ver imagen n.º5).

Solicitud Cambio de Clase de 2 firmas

Complemento 225-2024 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PLIEGO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACION	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACION
1733	014151-0638	REVERA VALVERDE ONYRA VANESSA	02-11 JEFE DE OFICINA CENTRO SOPORTE COMERCIAL	12	B	N Y E	LEFATURA CENTRO DE SOPORTE COMERCIAL	OTORGAR	HERNANDEZ HERNANDEZ MINOR GERENTE CLASE CORPORATIVO DE OPERACIONES	SE REQUIERE CAMBIO DE FIRMA DE C A B POR LABORES DE LA OFICINA
0771	03-0308-0189	QUEVEDO ARCE DENIS VALERIO	02-08 OFICIAL DE ADMINISTRACION DE SALDOS 2	04	B	N Y E	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL NOVOA	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE EFECTIVO	ES EL SEGUNDO ABORTO, POR TANTO EN MI AUSENCIA ES INDISPENSABLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA

Imagen n.º51. Solicitud cambio de clase de 2 firmas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También se le comunica a esta Junta Directiva y a modo informativo, la exclusión de 36 firmas autorizadas. La totalidad de estas firmas obedecen a salidas de personal de la institución y en las dos filminas correspondientes, lo que se incluye es el número de firma que tenían las personas extrabajadoras asignadas, así como su número de cédula, el nombre de la persona, el tipo de clase que tenía, la razón de la salida y la fecha de exclusión de esta firma autorizada (ver imágenes n.º6 y 7).

Exclusión de Firmas

Se comunica la exclusión de 36 firmas autorizadas que corresponden a salidas o movimientos de personal

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	RAZON	SALIDA
3087	01-1154-0960	JIMENEZ CORDOBA MARCO VINICIO	B	N Y E	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL	16/12/2023
3709	01-0865-0982	MORA MARTINEZ CRISTIAN JOSE	B	N Y E	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL	16/12/2023
3083	02-0615-0611	MUNOZ CALVO MARICELA	B	N Y E	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL	29/12/2023
3794	01-0545-0193	DURAN SOTO HILDA	B	N	PENSION POR VEJEZ	6/1/2024
3651	01-0566-0539	CERDAS CONTRERAS MIGUEL ANGEL	B	N Y E	PENSION POR VEJEZ	6/1/2024
1838	02-0409-0947	CALVO ALFARO LUIS E	C	N Y E	RENUNCIA NORMAL	30/9/2023
3530	02-0400-0787	QUIROS CAMPOS RONALD ENRIQUE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	8/10/2023
1782	05-0231-0528	CESPEDES ROJAS RENE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/10/2023
3736	02-0725-0937	VIQUEZ CARRILLO LOREANA MARIA	C	N	RENUNCIA NORMAL	21/10/2023
1608	01-0824-0881	BARQUERO ARLEY ORLANDO	C	N	RENUNCIA NORMAL	23/10/2023
3376	03-0342-0326	LEIVA CALDERON FREDDY	B	N	RENUNCIA NORMAL	29/10/2023
3322	01-0647-0170	CASCANTE VARGAS RAFAEL ANGEL	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	30/10/2023
3668	01-0860-0689	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	31/10/2023
1363	02-0388-0440	SALAZAR ARROYO FRANCISCO	B	N	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
961	01-0677-0116	ACUNA SALAS VILMA	C	N	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
3678	02-0397-0041	BOLANOS ALFARO NELSON	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
1071	01-0806-0527	ARCE COONTRILLO SERGIO	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
1689	05-0198-0121	MORA RAMIREZ JULIO CESAR	C	N	RENUNCIA NORMAL	11/11/2023

Imagen n.º6. Exclusión de firmas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Exclusión de Firmas

Se comunica la exclusión de 36 firmas autorizadas que corresponden a salidas o movimientos de personal

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	RAZON	SALIDA
2014	01-0690-0971	TORRES ABARCA JORGE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	18/11/2023
2436	02-0394-0351	ARCE CASTRO JUAN VICENTE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	21/11/2023
2124	06-0193-0027	REYES MORALES JUAN JOSE	C	N Y E	RENUNCIA NORMAL	2/12/2023
1579	03-0277-0166	LORIA UMANA LUIS ALBERTO	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	8/12/2023
1043	02-0385-0326	ROJAS DURAN ROXANA	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	11/12/2023
1498	01-0690-0050	ALFARO VEGA HENRY J	B	N	RENUNCIA NORMAL	11/12/2023
3202	01-0620-0582	RAMIREZ AZOFEIFA OSCAR	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
2239	03-0287-0181	HERNANDEZ MORA NELSON	E	N	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
3486	03-0273-0667	CANTILLO GAMBOA RONALD	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1643	02-0376-0575	SOLIS ALFIZAR JOHNNY	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1642	02-0382-0749	ROMAN MURILLO ASDRUBAL	B	N	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1493	03-0252-0590	ASTORGA GAMBOA CARLOS ML	B	N	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1374	01-0587-0340	UMANA ZAMORA GIOVANNI A	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
3719	01-1391-0485	CORELLA CAMACHO SARELLA PAULA	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	19/12/2023
3777	06-0223-0249	GUEVARA ESPINOZA GUILLERMO	B	N	RENUNCIA NORMAL	19/12/2023
2532	04-0142-0393	FERNANDEZ PEREZ LAURA	B	N	RENUNCIA NORMAL	23/12/2023
1358	02-0408-0889	RAMIREZ LORIA LEDA MARIA	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	26/12/2023
3723	01-0738-0483	MONJE MATA JOHNNY	B	N	RENUNCIA NORMAL	6/1/2024

Imagen n.º7. Exclusión de firmas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Finalmente, el señor **Trejos** dice: “No sé don Fernando si hasta aquí tienen alguna consulta sino continúo con los considerandos”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** se refiere a la clasificación de las firmas diciendo: “Don Fernando Trejos, una consulta de forma. En la filmina donde empiezan las firmas, que empieza con Junta Directiva, presidencia y vicepresidencia. Nada más por curiosidad y conocimiento, ¿presidente y vicepresidente, qué firman?”.

Al respecto, don **Fernando Trejos** indica: “Al momento desconozco lo que puedan firmar, pero está establecido en el Reglamento. Esa es la sigla que se otorgaría, si se solicitan firma autorizada...”

Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** y expresa: “Perdón don Fernando, para complementar. Por ejemplo, en este asunto de los viáticos o algún asunto de la Gerencia (General), lo firma el presidente y por eso es por lo que se requiere la firma autorizada para temas internos del Banco”.

A lo que el señor **Solís Bonilla** consulta: “Entonces, ¿se refiere a documentos internos o externos?”. A lo que clasifica el señor **Soto Leitón**: “Don Néstor es para documentos internos”.

En el acto consulta don **Néstor**: “¿Cuándo se firma ante una institución externa? Digamos, se manda algo a la Contraloría (General de la República)”. Responde don **Douglas**: “Allí la firma que funciona es la representación legal, y el presidente la tiene en representación del Banco”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** propone: “Una sugerencia, me parece que valdría la pena aclararlo en algún lugar del reglamento, porque si no te vamos a seguir preguntando, cada vez que lo veamos”.

Por su parte, el señor **Fernando Viquez** expresa: “Gracias, don Néstor. Totalmente de acuerdo. Adelante don Fernando”.

Seguidamente, el señor **Trejos** da lectura a los considerandos, que se transcriben:

Considerando:

Primero. *Que la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

Segundo. *Que las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de la oficina.*

Tercero. *Que la exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que han dejado de laborar para la institución, y se procede con su exclusión al momento de finalizar la relación laboral, por lo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, a título informativo.*

Cuarto. *Que para la activación de las nuevas firmas que se solicitan se requiere la aprobación de la Junta Directiva General.*

Adicionalmente, el señor **Fernando Trejos** se refiere a la propuesta de acuerdo diciendo: “Se solicita aprobar el otorgamiento de siete firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica...”

Respecto de la propuesta de acuerdo, el señor **Manfred Sáenz** recomienda: “Nada más para ustedes como directores, la vez anterior, la última vez que don Fernando Trejos expuso el tema, en la parte resolutive se detallaron las firmas, tanto las que se estaban informando que se excluyen, las que se estaban detallando que cambiaban y las detalladas que se estaban incluyendo o agregando. Entonces, por si ustedes desean mantener la consistencia con el acuerdo anterior, para que la Secretaría los agregue allí, ese es el comentario, gracias”.

Adicionalmente, en relación con los considerandos el señor **Viquez Salazar** dice: “Aprovechando la interrupción, (haciendo referencia a los considerandos) don Fernando regrese de ahí a la filmina anterior, que dice: ‘que la exclusión de firmas corresponde a personas que han dejado de laborar...’ ¿Pero qué pasa cuando es una suspensión? Digo, no ha dejado de laborar, lo que está es suspendido en su puesto. Entonces, me parece que debería de incluirse ahí o no sé si es otra consideración adicional”.

Al respecto, el señor **Trejos** dice: “Sí, señor. Aquí, digamos, lo que pasa es que las que se está informando como exclusión, obedece únicamente a salidas de personal; no hay suspensiones”.

Dice el señor **Viquez Salazar**: “En esta oportunidad”. A lo que señala el **Fernando Trejos**: “Sí señor”.

En el mismo orden de ideas, el señor **Solís Bonilla** indica: “Básicamente, se me adelantó usted, señor presidente, porque iba a plantear qué pasa con esos casos y la necesidad, si es posible de modificar la normativa la brevedad”.

A lo que don **Fernando Viquez** dice: “De acuerdo. ¿Eso sería un encargo, don Néstor?”. Ante lo cual, don **Néstor** señala: “Si señor, me parece que valdría la pena dejarlo como un encargo que se revise y que de ser posible se cumpla a la brevedad posible”.

Así las cosas, el señor **Viquez Salazar**: “De acuerdo, entonces nos ayuda, con la redacción de ese encargo, don Pablo (Villegas Fonseca) y don Manfred”.

A lo que dice el señor **Sáenz Montero**: “Si, don Fernando. Una sugerencia, a propósito de eso, tal vez hacerlo artículo aparte, para que quede por cuestión de orden, separado, porque esto, es un tema, éste que están ahorita ustedes conociendo y eventualmente aprobando, es con la ejecución normal y el otro sí es un requerimiento que se extrae, es una sugerencia de forma, solamente”.

En consecuencia, don **Fernando** consulta: “¿De acuerdo don Néstor?”. El Solís Bonilla afirma estar de acuerdo.

Continuando con la propuesta de acuerdo, el señor **Trejos** señala: “Aprobar la modificación o cambio de clases, a dos firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica; dar por conocidas las exclusiones de 36 firmas, realizadas en el registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica y se solicita el acuerdo en firme”.

Aunado a lo anterior, el señor **Solís Bonilla** expresa: “Aprovecho para hacer una observación de forma. A veces se nos acumula, yo sé que es muy difícil que no se acumule, pero cuando uno habla de treinta y tantas firmas, no deja de llevar algún mensaje de preocupación ese cúmulo de firmas ahí que se nos quedaron”.

Sobre el particular, don **Douglas** comenta: “Tal vez informarle a don Néstor y a la Junta Directiva que en el mes de diciembre (2023) salieron 32 personas, y eso ha generado los movimientos, entonces, algo muy particular, no recurrente y de corto plazo”. El señor Viquez agradece la aclaración.

No obstante, el señor **Solís** refiere: “Una sugerencia, si me permite don Fernando, pongamos un disparador, que cuando sale más de... o cuando hay modificación de más de 15 firmas, para decir algo, en automático se active el procedimiento. Que, en diciembre salieron 30 (personas), se disparó igual el procedimiento”.

En consecuencia, el señor **Viquez Salazar**, dice: “Sí, cuando hay una asunto coyuntural extraordinario, pues vale la pena, porque efectivamente se tiene un tema desde el punto de vista de operación y otro desde el punto de vista del riesgo, entonces, sí vale la pena hacerlo con la oportunidad adecuada, sobre todo cuando se dan esas situaciones así, coyunturales-extremas, pero bueno. Adelante, por favor, don Fernando”.

Al respecto, el señor **Trejos** dice: “Sería todo, don Fernando”.

Siendo así, el señor **Viquez** dice: “Ok, entonces estaríamos con las consideraciones y los comentarios de los señores directores, tomando el acuerdo tal cual, y entonces haríamos un artículo aparte, un acuerdo en el sentido del encargo que mencionaba don Néstor, don Manfred, si le entendí bien, para que tome nota don Pablo y agradecerle a don Fernando su participación”.

Se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

Segundo. Que, las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de la oficina.

Tercero. Que, la exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que han dejado de laborar para la institución, y se procede con su exclusión al momento de finalizar la relación laboral, por lo que se presenta a título informativo, a la Junta Directiva General.

Cuarto. Que, para el otorgamiento, modificación y activación de las firmas solicitadas se requiere de la aprobación de la Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Aprobar el otorgamiento siete firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme se solicita y se consigna de seguido:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACION	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACION
4054	01-0951-0050	TREJOS DELGADO JULIO CESAR	SUBGERENTE DE BANCA CORPORATIVA Y EMPRESARIAL	16	A	N E	BANCA CORPORATIVA Y EMPRESARIAL	OTORGAR	A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN	CON EL FIN DE EJERCER SUS LABORES COMO SUBGERENTE GENERAL
4053	01-1216-0949	ZUNIGA BOLAÑOS ALEJANDRO	21-10 SUPERVISOR SERVICIO AL ESTADO	08	C	N	UNIDAD GESTION DE SERVICIO AL ESTADO	OTORGAR	VENEZAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	PODERER TRAMITAR MAS LABORES COMO SUPERVISOR DE LA OFICINA GESTION SERVICIOS AL ESTADO
4052	01-0714-0342	FALLAS HIDALGO MARCO NEY DE JESUS	20-11 TESORERO CAJERO-BP	05	B	N Y E	PLAZOLETA	OTORGAR	VASQUEZ VELASQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL	ANDREA CARMONA Y JOHANNA ARIAS, SE REQUIERE AL MENOS UNA MAS PARA BRINDAR SERVICIOS COMO OK DE GERENCIA, OK CERTIFICADOS Y DEBIAS, ANTE TODO CUANDO ALGUNA DE LAS DOS ESTA DE VACACIONES.
4048	01-1817-0457	DELGADO DELGADO MARELA TRINDAD	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N	CENTRO COMERCIAL DEL SUR	OTORGAR	DURAN JARA ELMER, GERENTE LOCAL	EN LA OFICINA HAY SOLO DOS FUNCIONARIOS CON FIRMA AUTORIZADA, POR LO QUE EN OCASIONES CUANDO ALGUNO DE LOS DOS FUNCIONARIOS ESTAN FUERA NO PODEMOS BRINDAR ALGUNOS SERVICIOS COMO CHEQUES DE GERENCIA, GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACION, COP FISICOS ENTRE OTROS.
4049	01-1773-0820	CASCANTE SANDI KRISTEL ELENA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N E	PLAZA AMERICA	OTORGAR	VASQUEZ VELASQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL	ALTA ROTACION QUE HA EXISTIDO EN LA OFICINA Y LA NECESIDAD ACTUAL.
4050	01-1583-0028	VINDAS SOLANO CAROLINA ODIEE	21-11 VOLANTE COMERCIAL CAJAS/PLATAFORMA	03	B	N	GERENCIA LOCAL GUADALUPE	OTORGAR	GAMBOA GONZALEZ RODRIGO, GERENTE LOCAL	QUE SOLO HAY 2 FUNCIONARIOS ACTUALMENTE EN LA OFICINA DON ESTA, AL FALTAR ALGUNO DE LOS 2 QUEDAMOS DIEZMADOS PARA PODER FIRMAR DIVERSOS TRAMITES QUE LO REQUIEREN.
4051	02-0755-0112	SALAS VILLALOBOS DIANA VERONICA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N	CIUDAD QUESADA	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	SEGUNDO A CARGO UE 215 CIUDAD QUESADA CUBRE VACACIONES, INAFADIDADES, PERMISOS DE GERENTE DE OFICINA.

2.- Aprobar la modificación o cambio de clases, a dos firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme al siguiente detalle:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACION	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACION
3739	01-1151-0538	RIVERA VALVERDE CINTHA VANESSA	22-11 JEFE DE OFICINA CENTRO SOPORTE COMERCIAL	12	B	N Y E	EFATURA CENTRO DE SOPORTE COMERCIAL	CAMBIO DE CLASE	HERNANDEZ HERNANDEZ JIMMY, GERENTE CORPORATIVO DE OPERACIONES	SE REQUIERE CAMBIO DE FIRMA DE C A B, POR LABORES DE LA OFICINA.
2773	05-0308-0196	GUEVARA ARCE DENIS MAURICIO	20-06 OFICIAL DE ADMINISTRACION DE SALDOS 2.	04	B	N Y E	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL NICOYA	CAMBIO DE CLASE	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE EFECTIVO	ES EL SEGUNDO ABORTO, POR TANTO EN MI AUSENCIA ES INDISPENSABLE PARA LA OPERATIVA DE LA OFICINA.

3.- Dar por conocidas las exclusiones de 36 firmas, realizadas en el Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme al siguiente detalle:

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	RAZON	SALIDA
3087	01-1154-0960	JIMENEZ CORDOBA MARCO VINICIO	B	N Y E	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL	16/12/2023
3709	01-0855-0982	MORA MARTINEZ CRISTIAN JOSE	B	N Y E	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL	16/12/2023
3083	02-0615-0611	MUNOZ CALVO MARICELA	B	N Y E	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL	29/12/2023
3794	01-0545-0193	DURAN SOTO HILDA	B	N	PENSION POR VEJEZ	5/1/2024
3651	01-0566-0539	CERDAS CONTRERAS MIGUEL ANGEL	B	N Y E	PENSION POR VEJEZ	5/1/2024
1838	02-0409-0947	CALVO ALFARO LUIS E	C	N Y E	RENUNCIA NORMAL	30/9/2023
3530	02-0400-0787	QUIROS CAMPOS RONALD ENRIQUE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	8/10/2023
1782	05-0231-0528	CESPEDES ROJAS RENE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/10/2023
3736	02-0725-0937	VIQUEZ CARRILLO LOREANA MARIA	C	N	RENUNCIA NORMAL	21/10/2023
1608	01-0824-0881	BARQUERO ARLEY ORLANDO	C	N	RENUNCIA NORMAL	23/10/2023
3375	03-0342-0326	LEIVA CALDERON FREDDY	B	N	RENUNCIA NORMAL	29/10/2023
3322	01-0647-0170	CASCANTE VARGAS RAFAEL ANGEL	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	30/10/2023
3668	01-0660-0689	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	31/10/2023
1363	02-0388-0440	SALAZAR ARROYO FRANCISCO	B	N	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
981	01-0677-0116	ACUNA SALAS VILMA	C	N	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
3678	02-0397-0041	BOLANOS ALFARO NELSON	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
1071	01-0606-0527	ARCE OCONTRILLO SERGIO	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	1/11/2023
1689	06-0198-0121	MORA RAMIREZ JULIO CESAR	C	N	RENUNCIA NORMAL	11/11/2023

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	RAZON	SALIDA
2014	01-0660-0971	TORRES ABARCA JORGE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	18/11/2023
2436	02-0394-0351	ARCE CASTRO JUAN VICENTE	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	21/11/2023
2124	06-0193-0027	REYES MORALES JUAN JOSE	C	N Y E	RENUNCIA NORMAL	2/12/2023
1579	03-0277-0166	LORIA UMANA LUIS ALBERTO	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	8/12/2023
1043	02-0385-0326	ROJAS DURAN ROXANA	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	11/12/2023
1498	01-0690-0050	ALFARO VEGA HENRY J	B	N	RENUNCIA NORMAL	11/12/2023
3202	01-0620-0682	RAMIREZ AZOFEIFA OSCAR	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
2239	03-0287-0161	HERNANDEZ MORA NELSON	E	N	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
3486	03-0273-0667	CANTILLO GAMBOA RONALD	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1643	02-0376-0575	SOLIS ALPIZAR JOHNNY	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1642	02-0382-0749	ROMAN MURILLO ASDRUBAL	B	N	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1493	03-0252-0590	ASTORGA GAMBOA CARLOS ML	B	N	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
1374	01-0587-0340	UMANA ZAMORA GIOVANNI A	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	16/12/2023
3719	01-1391-0485	CORELLA CAMACHO SARELLA PAULA	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	19/12/2023
3777	06-0223-0249	GUEVARA ESPINOZA GUILLERMO	B	N	RENUNCIA NORMAL	19/12/2023
2532	04-0142-0353	FERNANDEZ PEREZ LAURA	B	N	RENUNCIA NORMAL	23/12/2023
1358	02-0408-0859	RAMIREZ LORIA LEDA MARIA	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	26/12/2023
3723	01-0738-0483	MONGE MATA JOHNNY	B	N	RENUNCIA NORMAL	6/1/2024

4.- Acoger la propuesta de acuerdo sugerida por la Gerencia Corporativa Jurídica respecto de elaborar un artículo aparte, para solicitar la modificación al *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII, punto 4) de esta sesión, referente encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano que se revise y actualice el *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*, a efectos de que valore lo relativo a la asignación de firmas autorizadas de la presidencia y vicepresidencia de la Junta Directiva General, así como el establecimiento de algún mecanismo o indicador, que sirva de referencia para informar al directorio, de las variaciones en el Registro de Firmas Autorizadas.

Al respecto, el señor Fernando Trejos Rodríguez, jefe de Oficina de Clasificación y Valoración, en el artículo XII, inmediato anterior, realizó una pormenorizada exposición del documento que contiene la solicitud de aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas, para personas trabajadores del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

En consecuencia y en atención a algunos comentarios de los señores directores, relacionados con la actualización del *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*, el señor Manfred Sáenz Montero recomienda que dicho encargo se consigne en artículo aparte, cuya propuesta es avalada por el directorio.

Se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo aprobado en el artículo XII, punto 4, de esta sesión, que señala lo siguiente:

4.- Acoger la propuesta de acuerdo sugerida por la Gerencia Corporativa Jurídica respecto de elaborar un artículo aparte, para solicitar la modificación al Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar para aprobación de este directorio, una propuesta de actualización del *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*, a efectos de que valore, pero no limitado a ello, lo relacionado con la asignación de firmas autorizadas para la presidencia y vicepresidencia de la Junta Directiva General, así como el establecimiento de algún mecanismo o indicador que sirva de referencia para informar al directorio, de las variaciones en el Registro de Firmas Autorizadas.

Para lo anterior, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-23, del 23 de noviembre del 2023.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-23, del 23 de noviembre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-23, del 18 de diciembre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos a los *Asuntos de juntas directiva de subsidiarias y comités de apoyo*. Tendríamos, en esta oportunidad, los resúmenes de acuerdos tomados por las subsidiarias: BCR Logística y BCR Valores y luego el resumen de acuerdos tomados por los comités de apoyo, de: Auditoría, Cumplimiento y de Riesgo. Adelante don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Muchas gracias, don Fernando. En el caso del primer grupo que corresponde a los acuerdos tomados por BCR Logística, dígame el Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Agrícola de Cartago, así como de BCR Valores. La propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos informes, tomando en

cuenta que ustedes, miembros de este órgano de dirección participan en esas juntas directivas, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Ese sería el primer grupo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-23, del 23 de noviembre del 2023.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-23, del 23 de noviembre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-23, del 18 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º14-2023CCA, del 29 de noviembre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica lo siguiente: “Respecto a los resúmenes de acuerdos tomados por los comités de apoyos, en primera instancia me refiero a los resúmenes del Comité Corporativo de Auditoría, que la propuesta es en la misma línea de darlos por conocidos, dado que fueron puestos a su consideración y revisión en tiempo y forma”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el Comité Corporativo Auditoría, correspondiente a la reunión n.º14-2023CCA, del 29 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, comenta para conocimiento de la Junta Directiva General, acerca de dos eventos promocionales del Banco de Costa Rica, en coordinación con las marcas Visa y MasterCard, y que tienen que ver con la *National Football League* (NFL) y la *UEFA Champions League*.

Al respecto, dice: “Comentarle a la Junta Directiva que, a partir del día de hoy, comenzamos con dos eventos promocionales, uno en forma coordinada con Visa y el otro, de forma coordinada con MasterCard. El primero se refiere a una actividad relacionada con el fútbol americano, se trae el trofeo de Vince Lombardi a Costa Rica, esta actividad se llevará a cabo en Avenida Escazú y estará vigente por dos semanas. Ahí, prácticamente es que vienen unos jugadores de fútbol americano, vienen porristas, vienen actividades de tirar el balón y actividades relacionadas con piscinas de cubos y fotos. Esta actividad estará vigente durante dos semanas en Avenida Escazú y solo podrá ser utilizado por personas que tengan tarjetas del Banco de Costa Rica con Visa.

La otra actividad que inicia hoy es una promoción para que la gente utilice las tarjetas relacionadas con BCR MasterCard, relacionadas con la UEFA (Unión de Federaciones Europeas de Fútbol). Las personas que, entre más transacciones tengan, pueden participar en una rifa para asistir a la final de la *UEFA Champions (League)*, que va a ser en Wembley, Inglaterra, en el mes de junio. Esto va a estar vigente, esta promoción, del 15 de enero al 15 de abril. La actividad también está relacionada con la visita al país de don Javier Zanetti, el jugador de fútbol argentino, que jugó mucho tiempo en el Inter de Milán y es su vicepresidente, y va a traer una charla de liderazgo. También, vamos a tener una cena con él y vamos a invitar a algunos miembros de la Junta Directiva para que nos acompañen ese día. Eso es, principalmente”.

Al respecto, expresa el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Gracias, don Douglas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la información suministrada por la Gerencia General, referente a dos eventos promocionales del Banco de Costa Rica, en coordinación con las marcas Visa y MasterCard, y que tienen que ver con la *National Football League* (NFL) y la *UEFA Champions League*.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Rina Ortega Ortega**, se refiere a las vacaciones disfrutadas el 11 de enero del 2024, debido a que sufrió un quebrando de salud y que fue aprobada por el señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de esta Junta Directiva General.

Al respecto manifiesta la señora **Ortega Ortega**: “Gracias, buenas tardes. Don Fernando (Víquez Salazar) y señores directores, el pasado 11 de enero, por temas de salud me vi necesitada de tomar un día de vacaciones, el cual le solicité vía telefónica a don Fernando y lo había coordinado de previo con don Douglas (Soto Leitón). Siguiendo el procedimiento establecido agradezco su colaboración para aprobar en firme esta solicitud y poder generar la boleta respectiva en nuestro sistema de asistencia (ONI). Y, agradecerle tanto a don Fernando como a don Douglas por la consideración”.

Seguidamente, dice el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Gracias, a usted doña Rina. Aprobado y en firme (el acuerdo) ¿Y cómo siguió doña Rina?”.

Sobre el particular doña **Rina Ortega** comenta: “Mejor don Fernando, muchísimas gracias”.

Finalmente, expresa el señor **Víquez Salazar**: “Me alegro mucho”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la solicitud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar la autorización de vacaciones brindada por la presidencia de la Junta Directiva General, a la señora Rina Ortega Ortega, para el día 11 de enero del 2024, por las razones brindadas, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-01-007-2024, de fecha 8 de enero del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213, referente a una solicitud de información financiera para monitorear a las empresas propiedad del Estado (EPE), para los periodos 2019-2023.

Cabe resaltar que lo anterior, se encuentra relacionado con lo conocido y dispuesto en la sesión 01-24, artículo XXI, celebrada el 8 de enero del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-01-007-2024, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213 del pasado 15 de diciembre 2023, relacionado con la solicitud de información financiera para monitorear a las EPE's en la contribución de la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera del país; se adjunta el informe requerido según la directriz mencionada para los periodos 2019-2022.

Importante mencionar que los datos con corte al periodo 2023, se estarán remitiendo a más tardar el 15 de marzo del 2024, una vez se cuente con los estados financieros auditados para dicho año tanto del Banco de Costa Rica como de sus subsidiarias.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente documento se refiere copia del oficio suscrito por la Gerencia General y dirigido al Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213), referente a una solicitud de información financiera para monitorear a las empresas propiedad del Estado (EPE), para los periodos 2019-2023. Al respecto, se remite la información correspondiente a los periodos 2019 – 2022; asimismo, se indica que los datos con corte al periodo 2023, se estarán remitiendo a más tardar el 15 de marzo del 2024, una vez se cuente con los estados financieros auditados, para dicho año, tanto del Banco de Costa Rica como de sus subsidiarias. Cabe resaltar que lo anterior, se encuentra relacionado con lo conocido y dispuesto en la sesión 01-24, artículo XXI, celebrada el pasado 8 de enero.

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio remitido por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 01-24, antes citado”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocidas la copia del oficio GG-01-007-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido al Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213, referente a una solicitud de información financiera para monitorear a las empresas propiedad del Estado (EPE), para los periodos 2019-2023.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 01-24, artículo XXI, celebrada el 8 de enero del 2024.

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-771-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, gerente general y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende y amplía requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0200, relacionado con los resultados de autoevaluación de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica en el periodo 2022. Al respecto, se indica que, para atender cada una de las falencias identificadas se emitió el oficio GG-11-721-2023; sin embargo, con la intención de mejorar la claridad de las evidencias indicadas y atendiendo la solicitud de la Junta Directiva General del Banco, se amplía la respuesta del punto a, contenido en oficio GG-11-721-2023, y se agradece tomar nota de los ajustes realizados, manteniendo el resto del documento según se envió en su versión original.

Cabe resaltar que lo anterior, se encuentra relacionado con lo conocido y dispuesto en la sesión 46-23, artículo XXIII, punto 3, celebrada el 11 de diciembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio GG-12-771-2023, en mención:

Estimada señora:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-200 relacionado a los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica en el periodo 2022 que se remitieron a esta Unidad mediante el documento N° SJD-0043-2023 del 28 de marzo del 2023 en razón del oficio N° PR-DP-UAPA-OF-2023-0014 del 10 de febrero de 2023, mediante el cual se solicitó que de conformidad con la Directriz No.099-MP "Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas" del 19 de febrero de 2018 se informara al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe, sobre los resultados, en términos generales, de la evaluación del año anterior, para la valoración de los resultados. En este sentido, de la revisión de los resultados de autoevaluación de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica en el periodo 2022, se encontraron varias falencias señaladas en el documento mencionado.

Para atender cada una de las falencias identificadas se emitió como respuesta el 30-11-2023 el oficio GG-11-721-2023, en el cual se detalló la contestación y evidencia del cumplimiento para cada punto. (Se adjunta oficio GG-11-721-2023)

Con la intención de mejorar la claridad de las evidencias indicadas y atendiendo la solicitud de la Junta Directiva General del Banco, respetuosamente nos permitimos ampliar la respuesta del punto a:

- a) ***Composición de la Junta Directiva u Órgano de Dirección: tamaño e integración, miembros sus méritos y atestados; el proceso y requisitos para su selección; los cargos directivos desempeñados en otras empresas si son considerados como miembros independientes por parte de la junta directiva u órgano de dirección, y cualquier otro aspecto relevante de su estructura.***

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, los siete miembros de la Junta Directiva General del Banco son nombrados por el Consejo de Gobierno por períodos de ocho años, con facultad de ser reelectos. Esta ley establece que los directores deben tener nivel de licenciatura o título profesional equivalente, uno de ellos en Ciencias Económicas y otro en Derecho.

Con cada cambio de Gobierno se nombran tres o cuatro directores, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4646 Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas.

En línea con el acuerdo Conassif 4-16 Reglamento de gobierno corporativo, artículo 16 bis, los directores de la Junta Directiva General se consideran independientes, dado que no deben guardar una relación de propiedad con el Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se presenta el detalle de los **miembros actuales** que integran la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica:

Tabla 1.
Conformación de la Junta Directiva General actual

Nombre	Puesto
Fernando Víquez Salazar	Presidente
Mahity Flores Flores	Vicepresidenta
Néstor Solís Bonilla	Director
Sonia Mora Jiménez*	Directora
Luis Emilio Cuenca Botey	Director
Eduardo Rodríguez del Paso	Director
María del Pilar Muñoz Fallas*	Directora

En la siguiente tabla, se presenta el detalle de los miembros que integraron la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en el 2022, quienes aplicaron la autoevaluación descrita en el oficio GG-11-721-2023:

Tabla 2.
Conformación de la Junta Directiva General al cierre del 2022

Nombre	Puesto
Gina Carvajal Vega	Presidenta
Fernando Víquez Salazar	Vicepresidente
Liana Denis Noguera Ruiz	Directora
Mahity Flores Flores	Directora
Néstor Solís Bonilla	Director
Luis Emilio Cuenca Botey	Director
Eduardo Rodríguez del Paso	Director

En resumen, la tabla 1 muestra los miembros actuales de la Junta Directiva General y la información relacionada a los cargos desempeñados en otras empresas por los miembros del órgano de dirección, la cual se detalla en los expedientes custodiados por la institución y sus atestados están publicados a través del siguiente enlace de la página web (esta información se actualiza según se realicen modificaciones en los integrantes):

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo/directores/

Mientras que, la tabla 2 señala los miembros de la Junta Directiva General del 2022, quienes aplicaron la autoevaluación.

Por lo anterior, es importante aclarar que, en los resultados de la auto evaluación 2022 detallados en todo el oficio GG-11-721-2023 *se debe excluir a las directoras doña María del Pilar Muñoz Fallas y doña Sonia Jiménez Mora, quienes no formaban parte de este directorio en el periodo evaluado y por tanto, los resultados fueron generados por los integrantes detallados en la tabla 2 del presente documento.

Todo lo relacionado a los méritos, atestados e idoneidad de los miembros está contemplado en la autoevaluación que realizamos anualmente, específicamente en el apartado de **idoneidad**:

Imagen 1. Apartado de idoneidad



Agradecemos tomar nota de los ajustes realizados al punto a) del oficio GG-11-721-2023, manteniendo el resto del documento según se envió en su versión original.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente documento se refiere a copia de oficio suscrito por la Gerencia General y dirigido al Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende y amplía requerimiento relacionado con los resultados de autoevaluación de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en el periodo 2022 (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0200). Al respecto, se indica que para atender cada una de las falencias identificadas en un oficio anterior (GG-11-721-2023) y con la intención de mejorar la claridad de las evidencias indicadas y atendiendo la solicitud de la Junta Directiva General del Banco, se amplía la respuesta del punto a, contenido en el primer oficio (GG-11-721-2023), y se agradece tomar nota de los ajustes realizados, manteniendo el resto del documento según el envío (en su versión) original.

Esto (el oficio) hace referencia a una observación que hicieron en su momento doña María del Pilar (Muñoz Fallas) y doña Sonia (Mora Jiménez), respecto a ajustar información remitida al Consejo de Gobierno. Está relacionado a un acuerdo tomado en la sesión 46-23, artículo XXIII, punto 3 (celebrada el 11 de diciembre del 2023), por lo que la propuesta (de acuerdo), si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio remitido por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la citada sesión, 46-23”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio GG-12-771-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido al Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende y amplía requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0200, relacionado con los resultados de autoevaluación de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica en el periodo 2022. Al respecto, se indica que para atender cada una de las falencias identificadas se emitió el oficio GG-11-721-2023; sin embargo, con la intención de mejorar la claridad de las evidencias indicadas y atendiendo la solicitud de la Junta Directiva General del Banco, se amplía la respuesta del punto a, contenido en oficio GG-11-721-2023, y se agradece tomar nota de los ajustes realizados, manteniendo el resto del documento según se envió en su versión original.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 46-23, artículo XXIII, punto 3, celebrada el 11 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 10 de enero del 2024, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigida a su persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica que, en sesión 12.673, artículo 7°, del 9 de enero del 2024, se realizó el nombramiento del señor Adrián Salazar Morales, como Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica, de manera interina, a partir del 9 de enero del 2024, en sustitución de la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, quien ocupa el cargo de Gerente General a.i., de esa institución.

De seguido, se transcribe nota fechada 10 de enero del 2024, en mención:

Estimado señor:

Me permito comunicarle que la Junta Directiva General del Banco Nacional, en el artículo 7.º, sesión n.º 12.673, celebrada el 9 de enero del 2024, acordó nombrar al señor Adrián Salazar Morales como Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica, de manera interina, a partir del 9 de enero del 2024, en sustitución de la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, quien ocupa el cargo de Gerente General a.i.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último documento se refiere a nota enviada por la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, está dirigida a mi persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica el nombramiento del señor Adrián Salazar Morales, como Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica, de manera interina, a partir del 9 de enero del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la nota en mención, trasladarla a la Gerencia General, para lo que corresponda, así como encargar a la Secretaría de Junta Directiva acusar recibido, deseándole éxitos en el desarrollo

de sus funciones, al señor Salazar Morales y solicitaría que fuera acuerdo firme, para proceder de conformidad”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida nota de fecha 10 de enero del 2024, remitida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, por medio de la cual se comunica que, en sesión 12.673, artículo 7°, del 9 de enero del 2024, se realizó el nombramiento del señor Adrián Salazar Morales, como Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica, de manera interina, a partir del 9 de enero del 2024, en sustitución de la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, quien ocupa el cargo de Gerente General a.i. de esa institución.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al señor Adrián Salazar Morales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintidós de enero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVI

Termina la sesión ordinaria 02-24, a las doce horas con treinta y nueve minutos.